

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
3.ª SESIÓN ORDINARIA  
(Semipresencial)  
(Matinal)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 12 DE SETIEMBRE DE 2023  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

*-A las 10:09 h, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, para computar el *quorum* vamos a pasar lista.

Señorita técnica, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:**

Con su venia, señora presidenta, se va a pasar lista.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Moyano Delgado, presente.

Tudela Gutiérrez (); Marticorena Mendoza (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García (); Ventura Angel (); Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Juárez Gallegos, presente.

Cerrón Rojas con licencia.

Palacios Huamán (); Taipe Coronado (); Camones Soriano (); Salhuana Cavides (); Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alva Prieto, presente.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).**—(Fuera de micrófono)  
Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Reymundo Mercado, presente.

Echeverría Rodríguez.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echeverría Rodríguez, presente.

Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzales, presente.

Buen día.

Paredes Gonzales, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Gonzales, presente.

Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— Tacuri Valdivia, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga ().

Muñante Barrios, manifiesta su presencia a través del chat.

Muñante Barrios, presente.

Gonzales Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AV.P).**— Gonzales Delgado, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gonzales Delgado, presente.

Elías Avalos.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Presente.

Buenos días.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Elías Avalos, presente.

Picón Quedo (); Vergara Mendoza (); Aragón Carreño (); Valer Pinto (); Burgos Oliveros.

**El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).**— Burgos Oliveros, presente.

Buenos días.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Burgos Oliveros, presente.

Se va a pasar el segundo llamado de asistencia.

Tudela Gutiérrez (); Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Presente, señora presidenta.

Buenos días.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Marticorena Mendoza, presente.

Aguinaga Recuenco (); Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Alegría, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alegría García, presente.

Ventura Angel (); Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Palacios Huamán, presente.

Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Taipe Coronado, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Taipe Coronado, presente.

Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Camones Soriano, presente.

Salhuana Cavides (); Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

El congresista Ventura Angel manifiesta su presencia a través del chat.

Ventura Angel, presente.

Picón Quedo (); Vergara Mendoza (); Aragón Carreño (); Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, presente (2)

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Valer Pinto, presente.

Se va a llamar asistencia a los congresistas accesorios de los congresistas titulares que no respondieron al llamado.

Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Chacón Trujillo (); Flores Ruíz (); Guerra García (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Cavero Alva ().

Señora presidenta, han contestado al llamado 19 congresistas, tenemos una licencia. El *quorum* para la presente sesión es de 14 congresistas.

Usted cuenta con el *quorum* reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias.

Con el *quorum* de reglamento damos inicio a la sesión, siendo las 10 y 9 de la mañana del día martes 12 de setiembre de este año.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Presidenta, buenos días.

Presidenta, buenos días.

Aragón Carreño, presente, por favor.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Okey.

Considerado Carreño, Aragón Carreño.

Señores congresistas, antes de empezar la sesión, personalmente, quiero dar un homenaje y un saludo un 12 de setiembre el Grupo GEIN tomó la decisión de capturar a Abimael Guzmán, al más grande genocida del Perú, terrorista, genocida del Perú en las épocas del terrorismo.

Pero también agradecer y saludar al presidente Alan García quien creó el GEIN.

Y saludar, por supuesto, a quien tomó la decisión, las riendas de la lucha antiterrorista, al presidente Alberto Fujimori.

No soy partícipe de minutos de silencio, porque creo que no debemos hacer silencio, lo que debemos hacer es hablar, aplaudir, yo les pido que nos acompañen con aplausos para el GEIN.

**(Aplausos)**.

**La señora PRESIDENTA.**— Bien.

Señores congresistas, les pido para que podamos continuar la aprobación del Acta para que puedan acompañarnos con la aprobación del Acta, Acta que ha sido remitida a sus despachos junto con la presente sesión, la citación de la sesión. Es el Acta de la segunda sesión ordinaria que se realizó el martes 5 de setiembre, si no hay observación vamos a darla por aprobada.

Aprobada.

Hay documentos recibidos y remitidos, han sido enviados a sus despachos junto con la citación, si algún congresista desea copia saben que pueden solicitarlo.

Señores congresistas, vamos a pasar a la sesión Informes.

#### **Informes**

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, la Presidencia informa que de acuerdo a la última modificación del cuadro de comisiones realizado en el Pleno 7 de setiembre se ha incorporado como miembro titular a la comisión el congresista Elvis Vergara Mendoza a quien le damos la bienvenida y quien antes de dicha modificación era miembro accesitario.

De igual manera, en mérito a dicha modificación del cuadro de comisiones, el congresista Wilson Soto Palacios pasa a ser miembro titular a accesitario de esta comisión.

Por otra parte, informo que se ha recibido el pedido del congresista Luna Gálvez para incorporar como miembro del Consejo Consultivo de la comisión al doctor Valentín Rodolfo Soto Llerena quien es doctor en Ciencias Políticas y Magister en mención en Derecho Civil y Comercial.

Asimismo, la presidenta pone a vuestra consideración la incorporación de los abogados, especialistas en Derecho Constitucional, Erick Urbina Lovon y Lelia Lourdes Lazo Cornejo.

Si no hay ninguna oposición se les enviará la carta de invitación para que luego de su aceptación sean incorporados a nuestro Consejo Consultivo.

Si algún congresista desea hacer algún informe, se ofrece la palabra.

Adelante, congresista Elías.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Gracias, presidenta.

Sí, vi que estuvo la semana pasada considerándose la posibilidad de ver un proyecto de Ley del Ejecutivo sobre...que regularía las empresas administradoras de intermediación del servicio privado de transporte especial a través de plataformas tecnológicas.

Sin embargo, yo tengo un proyecto de Ley presentado el 842/2021 del 25 de noviembre de 2021, proyecto que regula las empresas administradoras **(3)** de intermediación de servicio privado de transporte especial a través de plataformas tecnológicas taxi por aplicativo y crea el registro nacional. Esto ya está dictaminado por la comisión respectiva. Hay un impase, parece que un empate en la Comisión de Trabajo que van a resolver, porque era un 77 o algo así.

Solo le pido, presidenta, que considere que hay un dictamen sobre este tema.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Elías, justamente vamos a abrir el debate y no estará considerado, toda vez que existe ya dictámenes sobre la materia, no estará considerado en el predictamen que vamos a reformular después.

Gracias, congresista.

Algún otro congresista que desee hacer un informe.

Bien, vamos a pasar a la sección Pedidos.

#### **Pedidos**

**La señora PRESIDENTA.**— Si algún congresista tiene algún pedido se ofrece la palabra.

Bien, no habiendo más pedidos vamos a pasar al Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— Como primer punto, tenemos el debate y votación del predictamen de allanamiento requerido, recaído en los proyectos de Ley 1760, 3971, 4301 que proponen la Ley que condona y reduce las multas derivadas de las elecciones llevadas a cabo durante la emergencia sanitaria de la pandemia de la COVID-19 y dicta disposición sobre la eliminación de la constancia de sufragio.

Señores congresistas, ustedes saben que la Comisión de Constitución por unanimidad aprobó estos proyectos de Ley que condonaba a las personas que no pudieron ir a votar por el tema del COVID y, entonces, se llevó hacia el Pleno y en el Pleno se tuvo en la primera votación 111 votos y en la segunda se hizo con 112 votos. Sin embargo, cuando se emitió ya la Autógrafa el 7 de julio remitida por el Ejecutivo la Presidenta realizó una observación única respecto al artículo 4. Y se revisa y se analiza la observación planteada por el Ejecutivo y se ha estimado, señores congresistas, reformular la reformulación solicitada en ese sentido, allanarnos a la observación por los siguientes motivos:

El artículo 4 establece la incorporación de una disposición transitoria en la Ley Orgánica de Elecciones con la finalidad que los electores se hayan encontrado diagnosticados con COVID, que se hayan diagnosticado con COVID dentro de un plazo máximo de 10 días previos a la fecha de elección del año 2022, incluido el propio día en que se llevaron a cabo, pueden realizar un trámite especial para justificar su omisión al sufragio o la inasistencia a la instalación de la mesa de sufragio y, en consecuencia, se encuentran exonerados de la multa correspondiente y que dicho trámite sea gratuito ¿no?

Al respecto, la mencionada disposición siguió el sentido de la sexta y décimo tercera disposición transitoria de la Ley Orgánica de Elecciones emitidas previamente para que las personas en el grupo de riesgo para la COVID-19 y las mujeres embarazadas pudiesen solicitar gratuitamente la exoneración de la multa en caso de no asistir a votar o no integrar las mesas de sufragio.

Si las personas en el grupo de riesgo para la COVID contaban con gratuidad en el trámite, con mayor razón las personas efectivamente lo padecieron a la fecha de elección, merecían acceder a un trámite igualmente gratuito.

El Ejecutivo consideró que al disponer la exoneración de la multa para los electores diagnosticados con la COVID-19 se estaría estableciendo una obligación al gobierno para que sea este quien los identifique y tramite la justificación por cada uno de ellos, precisando la problemática derivada del subregistro en la notificación de casos, por lo que no se cuenta con dicha información centralizada, es decir, el Ejecutivo no maneja esa información de quienes estuvieron infectados con la COVID-19. Además, se trata de una información sensible de los ciudadanos al referirse a su historial médico.

Bajo ese sentido, es que solicitó la reformulación del artículo a fin de que quede claramente establecido que es el administrado, es decir, el ciudadano beneficiario quien muestre la justificación y debe llevar a cabo su procedimiento y acreditar que se encontraba con diagnóstico en esa fecha.

En ese sentido, es que la comisión, obviamente no iba a imponer al Ejecutivo que..., obligar al Ejecutivo que ellos sean los que muestren, por lo que ya hemos explicado y, entonces, estamos dejando para que sea el administrado quien pudiera mostrar ¿no?  
**(4)**

Entonces, a fin de que la redacción del artículo observado por el Ejecutivo, no dé lugar a dudas sobre quien es el encargado de realizar el trámite de justificación para ser exonerado de multas, se acoge a la solicitud de la formulación de la siguiente manera:

Décima Séptima Disposición Transitoria.

Las personas diagnosticadas con la Covid-19, dentro de un plazo máximo de diez días calendarios previos a la fecha de realización de las elecciones regionales y municipales 2022, y hasta dicha fecha están facultadas para solicitar la justificación por omisión al sufragio o de inasistencia para integrar las mesas de sufragio; según corresponda el Jurado Nacional de Elecciones adecúa la Plataforma Virtual para el trámite de justificación, así como las disposiciones respectivas para su implementación.

El trámite señalado en la presente disposición es gratuito.

Sería esta, la fórmula como quedaría para permitir que sea los administrados que presenten sus justificaciones.

Esto es lo que estamos haciendo explícitamente y, por lo tanto, hay tres proyectos acumulados de los congresistas Karol Paredes, Víctor Flores y Américo Gonza, en este mismo sentido.

Señores congresistas, finalizado la sustentación, ofrezco la palabra para que se inicie el debate de este mismo.

Sí, congresista Elías.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**.- Gracias, Presidenta. Muy buenos días, señores congresistas y señoras.

Mire, en el año, no recuerdo si fue el 2010 o el 2011, yo fui congresista del 2011 al 2016, presenté un proyecto de ley justamente por ese tema, y no se solicitó la intervención del Jurado Nacional de Elecciones, ni de las personas que en este caso tuvieran Covid, porque hay personas que no tuvieron Covid, no pudieron votar, porque tenían otra enfermedad. Entonces, no centremos, un dolor de muela es terrible o no doctor Marticorena, es terrible un dolor de muela. Entonces, hasta por un dolor de muela, la gente no va a poder ir a votar y digo hasta, porque pareciera que es una cosa insignificante, acá tenemos un buen odontólogo iqueño, el doctor Jorge Marticorena.

Entonces, creo que tenemos que tener en cuenta que darle la carga a la persona que no votó, va significar un trámite tremendo Jurado Nacional de Elecciones, Plataformas y cosa por el estilo.

Yo creo que deberíamos retroceder un poquito, y solo dar una especie de amnistía. El Congreso no puede legislar sobre temas económicos, cierto, pero lo estamos haciendo y lo hemos hecho en otras oportunidades.

Por lo tanto, si la secretaria técnica que es muy eficiente podría en su momento para otra sesión, ver esa ley, porque ya no es dictamen, solamente es una ley donde condonamos el pago y la gente empezó a seguir votando. Entonces, no solo reitero es por el Covid-19, sino por cualquier enfermedad.

Entonces, le traslado doctora Martha Moyano esta inquietud de poder mejorar el dictamen, no cargar al Ejecutivo, ni al Jurado Nacional de Elecciones, y tampoco al paciente, al que no votó, sino simplemente una especie de amnistía o como pueda corresponder.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Permítame opinar sobre el tema. Estamos tratando un tema bien focalizado por la Covid-19 explícitamente. Yo creo que un proyecto de ley nuevo que usted pueda presentar lo podemos tratar, no hay ningún problema, pero como se trata específicamente lo que ocurrió en la Covid-19 es que queremos focalizarlo así.

Por eso, considero que no deberíamos incorporarlo en la propuesta que está haciendo, pero sí como nuevo proyecto de ley.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— ¿Presidenta, me permite?

**La señora PRESIDENTA.**— Los electores del 2021 están incorporados.

Congresista Marticorena.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Señora Presidenta, por su intermedio saludo a los congresistas presentes y a los que están conectados.

Es un tema controversial, porque creo que de alguna manera mantenemos contacto con la población, sabemos de casos de personas que han sufrido de Covid y nunca han asistido, digamos a un servicio médico. Eso lo he podido comprobar, incluso hay personas que no tienen ninguna vacuna. Eso lo he comprobado en visita que he hecho a Ica, pero, sin embargo, hay personas que han fallecido de otra enfermedad, porque en ese tiempo del Covid, todos estábamos preocupados por el Covid, pero habían otras enfermedades que de alguna manera les impedía hacer sus actividades de manera normal, y por la situación de crisis y de informalidad en la que nos encontramos en el Sistema de Salud, obviamente, para muchos era imposible digamos poder acreditar documentos que sustenten ese impedimento físico que tenían. (5)



En razón a eso, yo entiendo la propuesta que hace el congresista José Luis Elías, es un tema, una situación muy especial que hemos vivido. Si hablamos solamente de Covid, es como que solamente el Covid puede haber impedido asistir a un proceso electoral, ha habido otros casos, otras enfermedades, pero que han sido relegadas por la situación de crisis que teníamos en los establecimientos de salud.

Entonces, es un tema controversial. Yo también veo con mucha preocupación, porque pedirle al paciente o a la persona que demuestre o acredite que tuvo Covid, cuando de repente nunca asistió, pero sí tenía los síntomas y en su casa de alguna manera se recuperó. Entonces, cómo demuestra, es un tema controversial, que no sé cómo lo plantea la Presidenta a través de una nueva propuesta de ley para pedir la amnistía, como lo ha señalado el congresista José Elías es factible, cuando estamos tocando un tema hoy día que podría ampliarse, no sé.

Esa es la sugerencia, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista.

¿Algún otro congresista?

Congresistas, existe ya una norma, en la que cuando uno tiene una enfermedad digamos y no asiste a votar, la norma establece la norma establece que uno tiene que justificarse, acreditar incluso y cuando se habla que el administrado debería acreditar el momento, todos los que hemos tenido Covid, -yo también la he tenido- hemos pasado por un examen y hemos tenido un resultado y está registrado en la Plataforma del MINSA y está registrado obviamente en el lugar donde nos hicimos el examen.

Creo que esa tarea y que, por respeto a los propios administrados, porque la salud es un tema muy sensible es que, incluso no se podía publicar, todo el mundo no podía hablar de alguien que tenía Covid recuerden.

Entonces, por eso mismo, se está incorporando que sea el administrado quien tome esa facultad y se pudiera exonerar. Simplemente en esa parte nos estamos allanado, considerando que la comisión votó por unanimidad.

Quiero manifestar que el Congresista Salhuana, estamos considerando su asistencia que lo escribió por el chat, y el congresista Luis Picón, también asistencia por el chat.

Congresista Mari Carmen Alva también está presente.

Señores congresistas, alguien más que desea hacer uso de la palabra sobre el tema, sino pasamos a votar.

Bien, vamos a proceder a votar, secretaria técnica, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Con su venia, señora Presidenta, se va a llamar a votación.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**.- A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Tudela Gutiérrez (); Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**.- -a favor.

Aguinaga Recuenco (); Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**.- Alegría, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Alegría García, a favor.

Ventura Ángel (); Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**.- A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Juárez Gallegos, a favor.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**.- A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Palacios Huamán, a favor.

Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**.- A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Taipe Coronado, a favor.

Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**.- A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Camones Soriano, a favor.

Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**.- A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Salhuana Cavides, a favor.

El congresista Ventura Ángel, manifiesta su voto a favor, a través del chat.

Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**.- A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Alva Prieto, a favor.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).**.- (Intervención fuera de micro)... A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Reymundo Mercado, a favor.

Echeverría Rodríguez.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).**.- A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Echeverría Rodríguez, a favor.

Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, a favor.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzales, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Gonzales, a favor.

Echaíz De Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz De Núñez Izaga, a favor. (6)

Muñante Barrios (); Gonzales Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AV.P).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gonzales Delgado, a favor.

Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Elías Ávalos, a favor.

Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Aragón Carreño, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Aragón Carreño, a favor.

Picón Quedo (); Vergara Mendoza (); Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Valer Pinto, a favor.

Burgos Oliveros.

**El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).**— Burgos Oliveros, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Burgos Oliveros, a favor.

El congresista Picón Quedo, a favor, por el chat.

Segundo llamado a los congresistas titulares que no han respondido a la votación.

Tudela Gutiérrez (); Aguinaga Recuenco (); Picón Quedo.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Señorita secretaria, congresista Chacón, por favor, considerar mi asistencia por el congresista Aguinaga.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se considera la asistencia de la congresista Chacón en reemplazo del congresista Aguinaga.

Su voto por favor, congresista.

Estamos votando el predictamen de allanamiento, recaído en el Proyecto de Ley 1760, 3971, 4301, que propone la ley que condona y reduce las multas derivadas de las elecciones llevadas a cabo durante la emergencia sanitaria por la pandemia de la Covid-19, y dicta disposiciones sobre la eliminación de la constancia de sufragio.

Congresista Chacón, su voto, por favor.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Mi voto es a favor, señorita secretaria.

Muchas gracias.

Buenos días, señora Presidenta.

Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Chacón Trujillo, a favor.

Señora Presidenta, el resultado de la votación es: 22 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, técnica.

Señores congresistas, este dictamen ha sido aprobado por unanimidad, dictamen de allanamiento.

Señores congresistas, vamos a continuar con la agenda.

Le corresponde el turno al congresista Reymundo Mercado, autor del Proyecto de Ley 4900, que propone la ley que declara la imprescriptibilidad del delito de omisión de asistencia familiar.

Tiene usted, el uso de la palabra hasta por diez minutos, congresista Reymundo.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).**— Gracias, Presidenta, muy buenos días, colegas.

Solicito por favor, que autorice para que se pueda proyectar las imágenes.

**La señora PRESIDENTA.**— En estos momentos.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).**— Gracias, Presidenta.

Este proyecto o iniciativa legislativa Presidenta, pretende que se declare la imprescriptibilidad del delito de omisión a la asistencia familiar.

El artículo 1, y el objeto de la ley, es que tiende a que se modifique el artículo 88-A, del Decreto Legislativo 635 del Código Penal, a fin de incorporar la imprescriptibilidad del delito de omisión a la asistencia familiar, tipificado en el artículo 149 del Código Penal que sanciona la falta de prestar alimentos al familiar, en estado de vulnerabilidad.

El artículo 88-A, respecto a la imprescriptibilidad de la pena y de la acción penal que se propone, (7) la pena y la acción penal son imprescriptibles en los delitos previstos en los artículos 149 referido al delito de omisión de la asistencia familiar 153, 153 A, 153 B, 153 E, y en los capítulos 9, 10 y 11 del Título IV del libro segundo del Código Penal.

El problema.

La Defensoría del Pueblo en el año 2019, publicó el Informe de Adjuntía 032 del 2019-DP/AAC2, sobre el delito de omisión a la asistencia familiar en el Perú, revelando que de un estudio de tres mil trescientos setenta y dos expedientes penales, el 11.2% de los expedientes no llegan a resolverse por haber transcurrido el plazo de prescripción, afectando el bienestar de los beneficiarios de una pensión de alimentos siendo el 89% de ellos hijos o hijas.

Asimismo, según información del Ministerio Público, el delito de omisión a la asistencia familiar ocupa el primer lugar de incidencia dentro de los delitos contra la familia, tal es así que en el año 2021, se ha legislado cuarenta y dos mil ciento veintinueve denuncias.

Aquí tenemos el cuadro en el que aparecen los diferentes datos sub genéricos, etcétera, año a año desde el 2018 hasta el 2022.

Exposición de motivos.

Las sumas acumuladas por los deudores alimentarios morosos a nivel nacional hasta setiembre de 2022, Presidenta, ascendieron a más de cincuenta y siete millones de soles, según el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Judicial, monto que de no cobrarse por parte de los beneficiarios alimentistas, se perdería en razón de que este delito prescribe a los cuatro años y seis meses contados desde el requerimiento judicial de pago de pensiones alimenticias devengadas.

Justificación y necesidad del proyecto de ley.

En el ordenamiento jurídico peruano por disposición del artículo 42 de la Constitución Política, se ha declarado la imprescriptibilidad para los supuestos más graves de los delitos cometidos contra la administración pública o el patrimonio del Estado, tanto para los funcionarios y servidores públicos como para los particulares.

Asimismo, mediante Ley 30838 se declaró imprescriptible los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, debido a que estos delitos son graves y tienen dificultades para su persecución penal, lo que conllevó a que de forma excepcional se amerite declarar su imprescriptibilidad.

En base a estos antecedentes, consideramos necesario legislar de manera excepcional, la imprescriptibilidad del delito de omisión a la asistencia familiar toda vez que la prescripción de este delito afecta de manera directa al bienestar integral de los niños y niñas.

A ello, Presidenta, le sumamos que la persecución del delito de omisión a la asistencia familiar, presenta problemas para ser justiciables debido a que existen padres en su mayoría incumplen su obligación económica desprotegiendo los derechos de los niños, niñas como sujeto pasivo víctima de la falta de asistencia económica, ya que la finalidad de los alimentos está destinada de manera íntegra a su subsistencia como son salud, educación, vivienda, recreación, entre otros, los cuales son reconocidos constitucionalmente así como la protección jurídica del alimentista bajo el principio de interés superior del niño.

Análisis de costo beneficio.

La presente iniciativa no irroga gasto al Estado, pues lo que persigue es la tipificación de la imprescriptibilidad del delito penal de omisión a la asistencia familiar que repercute directamente al responsable de no cumplir con la pensión de alimentos debidamente reconocida mediante sentencia judicial.

Efectos de la vigencia de la norma en la legislación nacional.

Con la iniciativa legislativa se protegerá la salud, educación e integridad de los niños niñas así como de otros beneficiarios alimentistas, situación que coadyuva a proteger y respetar el principio de interés superior del niño, así como a los derechos constitucionalmente protegidos.

Vinculación con el Acuerdo Nacional.

La iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en la política del Estado 16, referida al fortalecimiento a la familia, promoción y protección de la niñez, la adolescencia y la juventud, lo cual señala que una de las tareas fundamentales de un estado de derecho es la protección **(8)** y crecimiento de la familia y de todos los integrantes.

En ese sentido, Presidenta, solicito a la comisión para que en su oportunidad a través de los técnicos pueda emitir el predictamen respectivo para ser debatido toda vez que este es un punto muy álgido y muy necesario, Presidenta, existen muchas personas que están inmersos en este tipo de delitos de omisión a la asistencia familiar que vulgarmente se conoce que le sacan la vuelta y buscan que prescriba a los cuatro años y seis meses y puedan hacer de que no haya pasado nada.

Por eso, Presidenta, es necesario de que este delito sea considerado imprescriptible; obviamente, Presidenta, que el artículo 42, como ya se señaló de la Constitución, señala la imprescriptibilidad de los delitos cometidos por cualquier persona o por cualquier delito, sin embargo, existe ya la excepción que planteó de la imprescriptibilidad de los delitos cometidos por funcionarios públicos en actos de corrupción, y también ya hay una modificación al Código Penal respecto a la dación de una ley que también se señaló en relación a los delitos cometidos por violación y otros y relacionados a la familia.

En ese sentido, excepcionalmente solicito también que esto tenga su alcance para los delitos cometidos en este caso del delito de omisión familiar que también sea imprescriptible

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista Reymundo.

¿Algún congresista quisiera hacer alguna pregunta o comentario sobre la exposición del congresista Reymundo?

Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Congresista, quisiera yo tener un poco más de claridad en su propuesta.

Si el delito de omisión de asistencia familiar sería imprescriptible, puede suceder que al padre anciano le venga a reclamar el hijo de 40, 50 o 60 años una pensión alimenticia en momentos en que está más bien necesitando ser apoyado, y en todo caso la prescripción lo que sanciona es la incuria, la desidia, la negligencia de la persona de no hacer uso de sus derechos en el momento oportuno.

El proceso de alimentos puede ser demandado por la madre, por el hijo, hasta por el fiscal cuando tiene conocimiento de esos hechos, por qué volver imprescriptible algo que en los extremos se juntan del anciano y del niño, no sé, y la regla general es que todos los delitos prescriben con la pena ¿no?, con el tiempo de la pena, y aun habiéndose iniciado se le incrementa un plazo adicional que es la mitad del tiempo establecido en la ley.

Quisiera más o menos entender su postura a efecto de que no incurramos en excesos porque hay que proteger tanto a la niñez como a la ancianidad.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Algún otro congresista quisiera hacer un comentario, consulta para que el congresista Reymundo se pueda preparar?

Muy bien.

Congresista Reymundo.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).**— Gracias, Presidenta.

En efecto, la congresista ha equiparado con el otro extremo, en este caso la ancianidad, pero eso es una excepción, indudablemente, pero la regla general a quien esto busca, Presidenta, es justamente a una mayoritaria población que estaría siendo no beneficiada con esto del delito de omisión familiar por incumplimiento de sus pensiones, que buscarían adrede buscar la prescripción; indudablemente que esta norma tiene sus pro y sus contras, uno de los hechos que ha señalado, Presidenta, la congresista Echaíz es eso, respecto a la ancianidad.

Sobre la cuestión de los recursos, los recursos, Presidenta, solamente este año son cincuenta y siete millones de soles que aún no se cobran, y lo que están buscando con diferentes articulaciones manidas de la defensa es prolongar, prologar, hasta lograr la prescripción.

En todo caso, Presidenta, había que seguir discutiendo, pero yo considero que sí es necesario la imprescriptibilidad como un derecho legítimo que tienen justamente invocando el interés superior del niño, los niños y las niñas y otros que también habría que analizarlo con más detenimiento, pero esta es una medida justa, Presidenta, que esperemos de que sea aceptada.

Gracias. (9)

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, muchas gracias, congresista, su proyecto de ley va a continuar el trámite que corresponde, por supuesto vamos a solicitar opinión también de expertos en el tema para que podamos traer un predictamen y podamos votar acá.

Damos la bienvenida al congresista Anderson y a la congresista Ruth Luque y el congresista Montoya, perdón, Muñante, también el congresista Montoya que ya está acá; son de la nueva bancada.

Y decir que el congresista Aguinaga también ya se encuentra en la plataforma, que no se preocupe porque la congresista Chacón ya emitió el voto en el dictamen de allanamiento y se encuentra presente, vamos a considerarlo.

Señores congresistas, sé que todos están alegres hoy día por la captura de Abimael Guzmán, se celebra un año más.

Miren, congresistas, le damos la bienvenida al congresista Montoya Manrique, autor del Proyecto de Ley 05216 que propone la Ley de Denuncia de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Señor congresista, tiene usted hasta diez minutos para que pueda sustentar su proyecto de ley.

Adelante.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— Buenos días, señora Presidenta, muchas gracias por la oportunidad; buenos días colegas, por intermedio de la Presidencia.

Vamos a hacer la fundamentación del Proyecto de Ley 5216-2022 Ley para la Denuncia de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Contexto General.

La defensa y protección de los derechos humanos es una convicción del Estado y la sociedad peruana, así tenemos que desde la Constitución de 1979 el Perú ingresa a la órbita de los países humanistas, tradición que se mantiene en la Constitución de 1993, artículo 1 de ambas constituciones.



En esta convicción, sostenemos firmemente que el respeto y defensa de los derechos humanos por parte del Estado, no depende estrictamente estar vinculados a un tratado internacional como la Convención Americana de Derechos Humanos, en los últimos cincuenta años, el Estado Peruano ha evolucionado y se ha fortalecido jurídica, institucional y socialmente, lo cual ha tenido como resultado un incremento sostenido del PBI, una disminución de la pobreza, mayor cobertura educativa, mejores servicios de salud y conectividad.

Asimismo, el Poder Judicial, el Ministerio Público y las instituciones del sistema de justicia, actúan con independencia funcional y autonomía institucional, de manera que todas las personas nacionales o extranjeras, gozan del acceso a la justicia, pluralidad de instancias, debido proceso, garantías judiciales, órgano de control funcional, ordenamiento jurídico garantista, el principio del juez natural y el derecho a la crítica de las resoluciones judiciales, entre otros derechos que legitima los derechos judiciales.

La justicia peruana ha demostrado eficacia, autonomía e independencia al haber juzgado y condenado con la garantía del debido proceso, a más de cinco presidentes de la República, varios con pena privativa de la libertad efectiva; decenas de gobernadores regionales, centenares de alcaldes y servidores públicos por diversos delitos como corrupción de funcionarios contra los derechos humanos, la libertad personal, contra el orden constitucional del sistema **democrático, ¿esto no es acaso una demostración de independencia y capacidad para administrar justicia con soberanía dentro de nuestras** fronteras y en base al ordenamiento jurídico nacional? A este respecto, tendríamos que preguntarnos qué país latinoamericano ha sido capaz de esta demostración.

¿Por qué retirarnos de la Convención Americana de Derechos Humanos? Es necesario recuperar el concepto de soberanía jurisdiccional del Estado peruano en la solución de conflictos cualquiera sea su naturaleza, para ello constituye un hecho incontrastable la madurez institucional y democrática del Estado peruano, su capacidad de autogobierno y determinación; prueba de ello es que el autogolpe del expresidente Castillo no se consolidó recuperándose rápidamente los cauces democráticos institucionales en base al cumplimiento constitucional.

El Estado peruano no requiere ser tutelado jurisdiccionalmente por un órgano extranjero supranacional que no está sujeto a ningún tipo de controles funcionales y de calidad, sin posibilidades impugnatorias y de contradicción, y recibiendo fondos extranjeros fuera de la región provenientes de Europa la gran mayoría de ellos.

La Convención Americana de Derechos Humanos y sus órganos derivados, han devenido en un moderno colonialismo jurídico sobre los países latinoamericanos, con efectos invasivos en el sistema judicial y que afectan el derecho de **(10)** la libre determinación de los pueblos.

La incorporación del Estado Peruano a la Convención American de Derechos Humanos el 28 de julio de 1978, mediante su rectificación respondió a una coyuntura historia diferente, donde Perú se encontraba en un proceso de transición, ha sido un régimen democrático luego de una prolongada dictadura militar, circunstancias que hoy en día a cambiado radicalmente, contándose con un fortalecido régimen constitucional que reconoce de manera amplia la protección de los derechos humanos en la normatividad interna del Estado Peruano.

Adicionalmente, encontramos que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se encuentra en crisis y desgaste o sesgo ideológico. Su defensa de los derechos fundamentales se ha desvirtuado como órgano supranacional ha sido capturado ideológicamente por ideas marxistas, habiendo politizado lo que desvirtuado su defensa jurisdiccional.

En esta medida, cabe preguntarnos, ¿Cuánto hemos ganado con la afiliación a la Convención Americana de Derechos Humanos?, ¿hemos mejorado la calidad de justicia?, ¿son útiles a la dignidad nacional los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que favorecen a los terroristas?, ¿obligan al Estado al pago de reparaciones, construcción de monumentos, pedido de disculpas y otras medidas en favor de los enemigos de la democracia?

La respuesta a estas tres preguntas es negativa. Llama la atención que los países más desarrollados de sólida democracia y alta economía, como es el caso de Estados Unidos y Canadá no han suscrito la Convención Americana de Derechos Humanos. ¿Qué sucedería si el Perú renuncia a la Convención Americana de Derechos Humanos?, sostenemos que no pasaría nada, por el contrario, nuestros mecanismos constitucionales de justicia se fortalecerán con independencia de autonomía ejerciendo libremente la soberanía jurisdiccional del Estado.

El proyecto de ley de denuncia de la Comisión Americana de Derechos Humanos tiene como finalidad salvaguardar la soberanía e independencia del Estado Peruano en cumplimiento del artículo 43 de la Constitución Política del Perú. Asimismo, se reconoce la potestad presidencial contenida en el tercer párrafo del artículo 57 de la Carta Política vigente.

En esta media, el proyecto de ley establece en su artículo 3 que el presidente de la República en un plazo de 30 días calendario contados desde el día siguiente de la publicación de esta ley, presenta ante el Congreso de la República el instrumento de denuncia que la Convención Americana de Derechos Humanos para su aprobación por el Congreso de la República, de conformidad con lo dispuesto en la constitución.

En caso de que el presidente de la República desestima la denuncia de la Convención Americana de Derechos Humanos, remite al Congreso de la República un informe sobre las razones que le asisten para considerar que es inoportuna e inconveniente la denuncia de la Comisión de Derechos Humanos.

Este proceso de denuncia se realizará por el congreso con la formalidad de una reforma constitucional. Por ello, se establece que la denuncia de la Convención Americana de Derechos Humanos se somete a votación para su aprobación o rechazo en la segunda legislatura ordinaria subsiguiente a la presentación efectuada por el presidente de la república.

Respecto de la vigencia de esta norma, se establece que rige al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. Debemos señalar que comprendemos la trascendencia y magnitud de la denuncia de un tratado como es la Convención Americana de Derechos Humanos; sin embargo, estamos convencidos que es lo más oportuno y necesario que en los actuales momentos del desarrollo nacional todos los fallos, visitas, informes y recomendación del Sistema Interamericano de Derechos Humanos han resultado contrarios a los intereses nacionales por estar totalmente sesgados ideológicamente y políticamente.

Están penetrados por posiciones de izquierda, lo que contamina el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Esta iniciativa es totalmente constitucional, ya que obliga al presidente de la República la denuncia del tratado, únicamente establece la obligación presidencial de fijar una posición ante el Congreso de la República en los plazos fijados por la ley.

Con este proyecto de ley pretendemos brindar un soporte jurídico y legal al proceso de denuncia del tratado que corresponde al Poder Ejecutivo por mandato de la constitución, ya que a este le compete dirigir la política exterior del Estado. En este propósito no estarán solos, contarán con esta ayuda vigilante desde el congreso, estamos seguros que permitirán recuperar la soberanía jurisdiccional del Estado Peruano.

Nuestro interés por renunciar este tratado internacional es por la necesidad de introducir cambios normativos al ordenamiento legal vigente, con el propósito de fortalecer la política criminal del Estado frente a la amenaza creciente de la delincuencia común y la criminalidad organizada que agobia la población y que genera tanto dolor **(11)** y víctimas en la sociedad.

Un dato importante es la opinión de la ciudadanía al respecto, se recibieron 106 respuestas, 103 a favor, suman a estos argumentos dos hechos acontecidos recientemente. Se trata del caso admitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado Peruano, donde un terrorista de Movimiento Revolucionario Tupac Amaru, asesino, torturador y secuestrador de ciudadanos reclama la violación de sus derechos humanos en condición de reclusión, donde recibe un trato que nunca vio a las víctimas que un día secuestró.

El otro es la medida cautelar dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor del presidente del Jurado Nacional de Elecciones Jorge Salas Arenas, quien reclama que el Estado le brinde las medidas de seguridad personal y familiar de las cuales goza en demasía en su condición de alto funcionario del Estado, hasta donde tenemos conocimiento cuenta con 17 efectivos policiales armados, camionetas, motos policiales, patrullaje a pie, motorizado de su domicilio. Que mayor condición de seguridad puede exigir este magistrado que no hace más que victimizarse a través del cargo de Jurado Nacional de Elecciones.

Señora presidenta, esto además de jurídico es una decisión política del país el salirse de esta corte que la consideramos de manera urgente, porque la izquierda internacional está usando los elementos que tiene a su alcance para interferir en las políticas del Estados. Por ejemplo, la intervención del delegado de las Naciones Unidas en el tema de la Junta Nacional de Justicia, violando la independencia de nuestro país.

Por estas razones, solicito a la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República por su intermedio, señora presidenta, la aprobación del presente proyecto de ley, con la finalidad de continuar con el trámite legislativo correspondiente.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

¿Algún congresista que quiera hacer una pregunta o comentario a lo expuesto por el congresista Montoya?

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Gracias, presidenta. Un saludo a todos los congresistas.

Yo tengo una pregunta para entender la propuesta, porque el artículo 78, precisamente el reglamento de la Convención, establece un poco los procedimientos, incluso habla de un preaviso, habla de un tiempo de comunicación que hace el gobierno, que entre tiempo y tiempo es como dos a tres años.

Entonces, el congresista de acuerdo a lo que le hemos escuchado propone básicamente un retiro. Entonces, ¿Cómo se establece una lógica entre lo que establece lo ya señalado en el artículo 78 del reglamento de la Convención con relación a su propuesta; ¿es decir, el reglamento te plantea un plazo de preaviso y también establece en el mismo artículo que incluso los casos que ya tienen conocimiento continúan el procedimiento, no es que se elimina?

El otro que quiero señalar es, creo que es importante considerar como parte del análisis, porque el congresista hace mención con énfasis a algunos casos, pero también es importante considerar que hay otras decisiones que la corte ha emitido. Por ejemplo, hay un caso sobre el tema de trabajadores cesados de Petroperú, muy poco se habla, pero es un caso que se emitió una sentencia en el año 2017, y esa sentencia permitió que incluso a nivel interno normativo se tomarán mejores acciones respecto a lo que significaban ceses intempestivos que se producía. Este caso es un caso emblemático del año 2017, donde fueron 84 trabajadores los que presentaron una denuncia.

Entonces, para señalar un poco y dejar claro, hay otros casos en los cuales la corte ha fallado, es el caso Lagos del Campo Vs. Perú, es un caso contra el Estado de una empresa, es un caso poco sonado, pero es un caso en el cual la propia Corte recomendó al Estado Peruano como tenía que garantizar la libertad de expresión al interior de las empresas para que puedan hacer un ejercicio respecto a sus derechos.

Entonces, quería mencionar eso, presidente, por su intermedio preguntarle al congresista Montoya, autor de esta iniciativa para saber cómo su propuesta se condice con estos plazos que establece el reglamento de la Convención.

Gracias, congresista Luque.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Luque.

Congresista Anderson.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Quería preguntarle, por su intermedio, al almirante Montoya. Básicamente, él ha basado la intención de denunciar a la convención, porque existe un sesgo **(12)** ideológico de izquierda.

Yo quisiera preguntarles, ¿denunciarán a la convención si existiera un sesgo ideológico de derecha? Nada más.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Algún otro congresista que quiera hacer consulta o comentario?

Muy bien, congresista Margot Palacios.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Muy buenos días, señora presidenta; muy buenos días a los colegas congresistas.

Me preocupa esta iniciativa legislativa, porque finalmente también transgrede con la actual constitución del 93. La constitución señala que el fin supremo de la sociedad y del Estado es la persona humana. Entonces, tendríamos que también cambiar la constitución y señalar que ya no es el fin supremo de la persona humana.

Otro tema, ha hecho un énfasis en el tema ideológico y ha señalado que los integrantes serían de una posición ideológica de izquierda. Yo quisiera que precise en todo caso quienes son esta posición ideológica que tiene.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Gracias, presidenta.

Yo creo que en este tema lo que nosotros tenemos que evaluar es el comportamiento histórico que ha tenido la Comisión de Derechos Humanos con nuestro país. Las atenciones inmediatas y otras que casi en unos años o casi nunca fueron ni siquiera tenidas en cuenta.

Siempre hay una inmediatez, no sé si por una cuestión ideológica o porque participan de las mismas ideologías con personas que han pretendido sumergir el orden interno de nuestro país. Ya se han señalado indemnizaciones que están fuera de las posibilidades de los ciudadanos en nuestro país, en términos generales.

Lo preciso, por ejemplo, ¿por qué se señaló 200 mil dólares o 200 mil como promedio para las víctimas del terrorismo, llámese padre, llámese madre, llámese primo hermano, llámese vecino que fue al sepelio, que sufrió y lloró. Por lo tanto, el sufrimiento debe evaluarse en soles.

Alguna vez le pregunté en un evento académico, ¿en que se basaban para señalar una indemnización de ese tamaño y una moneda que no es la nuestra? Dijeron que no había parámetro y que tenían como referente la Corte Internacional, Nuremberg. El promedio medio ponderado del salario mínimo de todos los miembros de la OEA, el Perú estaba con una inflación terrible, hoy estamos en una situación económica difícil, pero eso no importa para la Corte.

Los criterios que se utilizan no son acordes con las realidades nacionales, como tampoco los conceptos sobre víctimas a indemnizar pese a que nuestra legislación nacional dice quiénes serían los sujetos pasivos de una indemnización cuando se ha ocasionado un daño. Estos comportamientos creo que han ido mirando poco a poco la credibilidad, no sé si en el sistema o en las personas que tienen la responsabilidad de ejercer las funciones.

Dado que desde hace muchos años existen muchas coincidencias en esas decisiones, creo que es momento de tomar la decisión de si continuamos o no continuamos. No se trata de derecha o de izquierda, sino de los criterios que manejan para adoptar sus decisiones y obligar a los países a pagar esas deudas.

Por otro lado, por ejemplo, en el caso de los que fueron despedidos el 5 de abril del 92, se dispuso su reincorporación. Es verdad que los criterios no fueron adecuados para todos, porque se despidió a buenos y malos, luego se ordenó la indemnización incluso de personas que habían renunciado voluntariamente y las instituciones se vieron **(13)** obligadas a mermar su presupuesto para pagarle. Esas situaciones no se tuvieron en cuenta. O sea, no importa cuál sea la situación de un país con tal que se indemnice a las víctimas, entre comillas, del terrorismo o buenos luchadores sociales, no sé cómo les llaman allá, pero serían víctimas del Estado, cuando lo que se buscó era subvertir el orden interno del Estado, o sea, utilizar la fuerza para cambiar al presidente o al Poder Legislativo, Ejecutivo y hasta el Judicial.

Entonces, creo que esas son cosas que vamos a tener que analizar en estos proyectos, lo hacía a manera de un comentario general e irnos documentando teniendo a la mano todas las denuncias que se han tramitado y los criterios que se han utilizado para resolverlas. Puedo adjuntarles las que obran en mi poder y otros más, para que esto sea objetivo si es que se llega a tener una mayoría.

Finalmente, la legitimidad de las decisiones no la dan los votos, sino el debate, la discusión y el convencimiento de que las cosas deben ser de tal o cual naturaleza.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista Echaíz.

Congresista Patricia Juárez, luego el congresista Marticorena.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, presidenta.

La explicación, la exposición del congresista Montoya, he podido advertir que lo que se señala es que la denuncia de los tratados sería exclusivamente potestad de la presidenta de la República y que es el Ejecutivo el que, digamos, debe tomar la decisión en este caso; pero el artículo 57 de la Constitución señala que la denuncia de los tratados, dice, es potestad del presidente de la República con cargo de dar cuenta al Congreso. Y dice, en el caso de los tratados sujetos a aprobación del Congreso, que es el artículo 56 que versan sobre soberanía, defensa nacional y derechos humanos, la denuncia requiere aprobación previa de este. O sea, tiene que venir primero al Congreso para después poder ser denunciados por el Ejecutivo. Eso en primer término.

Y como bien lo ha señalado la congresista Echaíz, efectivamente, tendríamos que analizar cuál es el costo beneficio de estar

dentro de este sistema, porque definitivamente hemos visto sentencias y sentencias que en mucho de los casos han perjudicado al Estado peruano, pero que inclusive han significado hasta ofensas al Estado peruano en cuanto se ha resuelto en alguno de los casos, protegiendo derecho o supuestos derechos que tenían personas que han subvertido el orden en el país.

Entonces, creo que hay que analizar, creo que estamos en otro momento de la coyuntura política. De repente lo que voy a decir no es políticamente correcto, pero es mi opinión, es lo que pienso, no hablo a nombre de mi bancada, no soy vocera, lo digo a título personal, creo que debemos de analizar si es que corresponde o no, por ejemplo, instaurar la pena de muerte en nuestro para casos, por ejemplo, de violadores de bebés, de niños, que está absolutamente comprobado. Y yo creo que, por ejemplo, en el caso de esas personas, esas personas no tienen ninguna posibilidad de rehabilitarse, no tiene ninguna posibilidad de reinsertarse a la sociedad.

Y sí creo que tenemos ya en este momento que analizar una circunstancia como esa, tenemos que analizar cuánto beneficio le ha dado nuestra pertenencia a este sistema y si es que nosotros de repente deberíamos de repensar algunas cosas que más que beneficio nos están causando perjuicio al país.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Congresista Marticorena, tiene el uso de la palabra; luego el congresista Hamlet Echevarría.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Gracias, señora presidenta.

Si bien es cierto se trata de un tema que es controversial y que tiene que ver con control interno, seguridad nacional, soberanía nacional y como es un tema muy sensible que nos afecta a todos. Creo prudente no utilizar adjetivos de izquierda o de derecha, porque de todas vemos.

En razón a eso, como es un tema debatible y creo que ahí debemos buscar las coincidencias por el tema. **(14)** Si es que realmente queremos la seguridad nacional, que no se vea como que se pretende solamente beneficiar o resolver un tema de un sector, aquí se habla de todos.

Yo saludo lo que ha señalado la congresista Patricia Juárez, yo puedo agregarle algo más. Hay víctimas del terrorismo de padres que han estado injustamente detenidos por muchos años y eso ha generado el truncamiento del futuro de repente provechoso de una familia y casi nunca hemos hablado cómo le devolvimos lo que han pedido injustamente a esas familias, jóvenes que de repente pudieron ser profesionales hoy día, de repente inclusive han sido absorbidos, digamos, por una actitud de resentimiento contra la sociedad. Yo conozco muchos casos, he tenido la consideración de ser director general de Bienestar Universitario y conozco de cerca las víctimas de los dos sectores, tanto por



el exceso de la Policía Nacional como también del terrorismo y eso me permite hablar.

Yo creo que en este tema no puede haber distinciones ni de derecha ni de izquierda. Si queremos velar por la seguridad nacional, por el control del orden interno y por velar de lo que siempre hablamos de la soberanía nacional, yo creo que tenemos que hablar de manera muy imparcial.

También soy partidario de que esto debe de generar un debate, creo que hay situaciones de delitos gravísimos que amerita una reflexión. Cómo hacer si de repente las sanciones que se le impone va a poder recuperar a la persona y si no la recupera vuelve a salir como está ocurriendo y vuelven a hacer lo mismo.

Yo creo que eso merece un análisis profundo para que la sociedad se sienta protegida, en este caso, por el Congreso.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Marticorena.

Congresista Echevarría, tiene el uso de la palabra; para que después el congresista Reymundo pueda absolver algunas preguntas.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).**— Sí, señora presidente, buenos días.

Muy delicado el tema, pero a la vez es necesario; pero hablar con la verdad, hablar desde la experiencia, no hablar desde un lugar, que vinieron y nos dijeron o nos comentaron o nos contaron cuentos, ¿no?, porque lamento mucho que en esta comisión se esté sustentando proyectos de ley de esta naturaleza.

Para mí este proyecto debería de enviarse al archivo de plano. Como dijo también algún congresista o un colega, ¿qué no está en la Constitución?

Es inconcebible que aun sabiendo que los Derechos Humanos son progresivos e irreversibles estemos queriendo debatir el retiro de la Convención Americana de los Derechos Humanos. Para mí esto es una aberración que no tiene nombre, es un absurdo jurídico.

Ninguno de nosotros puede negar la terrible situación que atraviesa el país por la delincuencia. Yo mismo, yo personalmente lo he vivido en los años 91, 92, porque en esos años hice mi servicio militar obligatorio y vi de cerca, lo viví, lo que hacían tanto por parte de las Fuerzas Armadas y la Policía como también los grupos terroristas.

Colegas, para qué estamos discutiendo, para qué estamos debatiendo, ¿para favorecer a pequeños grupos, para favorecer a alguien? No, esto se trata, en realidad, de la vida de todos los peruanos.

Yo también estoy de acuerdo de repente, ¿no?, por qué no sustentamos o presentamos un proyecto de ley que las penas sean

sumatorias, que las penas se endurezcan y que se cumpla, pero acá nos tiramos la pelota el uno al otro. El policía coge al delincuente, en la Fiscalía lo sueltan, no hay el tiempo necesario y un montón de cosas. A quién queremos tapar.

Hace poco ocurrió un atentado, **(15)** imagínese, ¿nos acordamos, vemos, sufrimos como los familiares?, como alguien dice, ¿los familiares sufren? No, porque nosotros no lo vivimos, nosotros verdaderamente no lo sentimos. Y me aúno o digo nosotros porque el que les habla sí, de repente, lo vivió, pero en estas circunstancias estoy representando a un pueblo que en realidad la delincuencia no solamente viene desde los grupos pequeños, sino que estamos enquistados en las partes más altas, en las esferas más altas y cuando los tocan ahí sí gritamos al cielo.

Hay que pensar con sentido común, hay que darle la razón y escuchar al pueblo. ¿Por qué? Porque eso es lo mejor que nosotros tenemos que dar.

Nos creemos o nos blindamos ¿Para qué?

Si hablamos de soberanía también les vuelvo a decir duela a quien le duela, qué pasó en los 90 y 2000. Yo me siento, soy peruano y les digo, me duele y me iré con ese dolor por el kilómetro cuadrado, ¿lo vivieron, asistieron?, en tiempo de guerra un soldado es reconocido, pero en tiempo de paz ni recordado es.

Somos congresistas, pero creo que nos encerramos esa burbuja de la impunidad y que somos la voz del pueblo. Si somos la voz del pueblo por qué tenemos ese 10% de aprobación, por qué el Ejecutivo no llega ni al 10% y peor aun cuando salen y critican a viva voz...

**La señora PRESIDENTA.**— Señor congresista Echevarría, le pido, por favor, que se centre. No estamos en un debate, simplemente estamos pidiendo alguna opinión, comentario o pregunta, porque no estamos debatiendo aún nada.

Puede terminar con su consulta.

Congresista Echevarría, va a terminar con su consulta al congresista Montoya.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).**— Ya, estimada presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Okey. Muchas gracias.

Congresista Muñante, tiene usted el uso de la palabra.

Les pedimos que nos concentremos en lo solicitado, no estamos debatiendo ningún dictamen.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí, presidenta, muchísimas gracias.

Yo quisiera arrancar con una pregunta. ¿Qué pasaría o cuál sería nuestra opinión si supiésemos que, por ejemplo, a un juez en este país las empresas Telefónica, Yanacocha, Backus, les pagaran, les otorgaran buenas bonificaciones? ¿Qué pensaríamos

de esos jueces y si es que, peor aún, fallan conforme a sus intereses?

Bueno, si nos indignamos por eso, si es que rechazamos eso, cómo es que no rechazamos que la OEA y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos recibe dinero de empresas, ONG y países que no son parte del continente americano, para perseguir ideales políticos ideológicos.

Entonces, eso es también un tema que tenemos que debatir juntamente con estos proyectos.

Y me voy a permitir, presidenta, cuando nos toque debatir, traer el detalle de todos esos ingresos económicos que recibe la OEA, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, para ver cuál es el sesgo que aquí se mencionó, que justamente viene propiciado por estos aportes económicos que son bastante exorbitantes.

En cuanto al proyecto en sí, yo lo que veo aquí es algo bastante lógico, ¿no?, aquí todavía se está salvaguardando lo que dispone el artículo 57, en cuanto a la potestad exclusiva del presidente de denunciar los tratados internacionales y la Convención Interamericana pues es un tratado internacional.

Y aquí también se establece que en caso de que el presidente de la República desestime la denuncia, tiene que hacer llegar al Congreso las razones fundamentadas de esa decisión.

Así que me parece completamente lógico y razonable y que además no está, digamos, **(16)** trayéndose abajo alguna facultad exclusiva del Poder Ejecutivo.

Así que el congresista ponente, en este caso, me gustaría que haga incidencia en ese punto, presidenta.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Muñante.

Y, por último, el congresista Aragón, que está en el chat.

Adelante, congresista.

¿Congresista Aragón? Bien. Muchas gracias.

Congresista Montoya, tiene usted tres minutos, por favor, solamente para centrarlo.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— Por cada una de las preguntas.

Voy a ser general en la respuesta. Este proyecto de si retirarnos de la Corte lo discutimos en la bancada ya hace bastante tiempo, y la primera acción que hicimos fue enviar una carta a la presidenta en el mes de febrero de este año, pidiéndole el retiro de la Corte. No tuvimos una respuesta positiva.

Y de ahí el siguiente punto de la estrategia, después de un foro que hicimos al respecto, fue preparar un documento que obligue al Ejecutivo a contestar, y ese es el efecto de este proyecto de ley.

No alteramos nada de lo que está en el reglamento de la Corte para el retiro, vamos a cumplirlo al pie de la letra.

Esto simplemente es una herramienta de presión al presidente para que dé respuesta y se pueda continuar después debatiendo cómo vamos a seguir avanzando para el retiro final.

Ahora el tema de la Corte es serio, no es una cosa sencilla. El Estado peruano ha pagado más o menos 20 millones de dólares en reparaciones a terroristas. Eso no es justo para ningún Estado que se respete.

Después, como se mencionó, la Corte está financiada por intereses europeos en su mayoría. Los países de Europa colaboran mucho con la Corte, además que las ONG europeas que también dan dinero a la Corte.

¿Qué beneficios quieren obtener ellos? No lo sabemos, pero definitivamente no son para nosotros.

Entonces, tenemos una Corte totalmente manipulable desde otro ángulo.

Estados Unidos también aporta, y Estados Unidos quiere manejar el mundo y también maneja esta Corte. Entonces, estamos en desventaja.

Lo que falta al peruano es mejorar nuestra autoestima, saber que somos capaces de reproducir los sistemas que tenemos en otras partes dentro del país.

Saber que nuestro sistema judicial puede funcionar si nosotros lo fiscalizamos y no lo dejamos que haga lo que le dé la gana, sino que cumpla lo que corresponde si nosotros denunciemos la corrupción de los que quieren corromper a un sistema de justicia.

O sea, hay muchas formas de madurar más como nación, que es necesario hacerlo, y a eso va apuntando este proyecto y este retiro de la Corte.

Nada bueno nos ha traído hasta la fecha, y creo que no nos traerá nada bueno al final.

Si es de Izquierda o Derecha es discutible. Para mí es de extrema Izquierda los resultados que ha tenido la Corte y hemos tenido un ejemplo con Castillo cuando estaba preparando el ambiente internacional para dar su golpe de Estado. ¿Quién lo apoyó? La OEA con su gente y también intervino la Convención.

Entonces, seamos claros en este tema. Esta es una herramienta que emplean otros poderes para tratar de dominar el Estado peruano.

Aprendamos a ser independientes realmente, retirémonos de la Corte, respetemos todas las normas que tenemos, las constitucionales a cumplir y sigamos vigilando los derechos humanos, que no estamos yendo en contra de ellos, los respetamos y los defendemos.

Existen escuelas de derechos humanos para las Fuerzas Armadas hace años, hace casi 15, 20 años, que se dan cursos a todos los oficiales de las Fuerzas Armadas, personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Hemos cambiado completamente, somos otro país en ese aspecto y no necesitamos más tutelaje externo.

Les agradezco su venia para poder comentar estos temas y terminamos la intervención.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista Montoya.

Vamos a saludar al colegio Gran Mariscal de Luzuriaga y Mejía de Los Olivos. (Aplausos).

Señores congresistas, les informo que los congresistas Segundo Toribio Montalvo, autor del Proyecto de Ley 3994; la congresista Yessica Rosselli Amuruz, autora del Proyecto de Ley 05303; y el congresista Wilson Soto Palacios, autor del Proyecto de Ley 05582, que versa casi de la misma materia del proyecto de ley presentado por el congresista Montoya, estaban programados para que hoy día sustenten, pero enviaron una comunicación de que no podrían estar presentes.

Por lo tanto, el proyecto de ley presentado por el congresista Montoya y sustentado va a correr el trámite que corresponde **(17)** y, por supuesto, en función al artículo 57 de la Constitución.

Señores congresistas, vamos a pasar al último punto, que es la sustentación... Muchas gracias, congresista Montoya. Que es la sustentación del Proyecto de Ley 5632, y ustedes tienen un predictamen, que lo tienen en sus carpetas, que se ha presentado desde la presidencia para que podamos abrir un debate.

Hoy no se va a votar, por supuesto, porque se va a escuchar a los congresistas sus opiniones y también anunciar que no vamos a colocar nada que tenga que ver —nuevamente repito— con leyes orgánicas, Ley de Presupuesto o temas que están ya siendo dictaminados en comisiones, porque hay temas que están en el pedido que están siendo dictaminados en comisiones y, de repente, también lo están encontrando ustedes en este predictamen, señores congresistas, y por eso lo queremos anotar. Decirles que, de repente, en algunos temas del predictamen va a ser retirado también.

Esa es la sustentación, para no hacerlo tan largo, señores congresistas, sino tomarme diez minutos.

Yo entiendo que ustedes han leído el predictamen, pero quiero informar que ha habido dos sesiones continuas, largas, de la Comisión de Constitución, los asesores y los técnicos de los ministerios que han venido a sustentar.

Hay que recordar que la potestad de legislar del Poder Ejecutivo con norma de rango de ley es excepcional, y debe responder a situaciones concretas y urgentes que justifiquen la delegación. Ese es el criterio que nosotros estamos planteando y que podamos hacerlo después.

Y bajo el cumplimiento del criterio de urgencia que debe tener una delegación de facultades, esta comisión ha reducido el plazo de 120 a 90. La propuesta de la presidencia. Porque si es un tema de urgencia, 120 días es como cuatro meses para que ellos puedan legislar; pero si es de urgencia estamos proponiendo que habría que reducir el plazo, y no 120 sino 90 días, además que hay dictámenes, proyectos de ley que se están tratando en otras comisiones que versan también sobre el pedido que ha hecho el Ejecutivo.

Hemos hecho un trabajo, hemos hecho consultas incluso con comisiones, que nos han dado su opinión y que podamos nosotros elevar un predictamen.

La primera materia solicitada de seguridad ciudadana, el Poder Ejecutivo argumenta como problema del crecimiento de la criminalidad en todo el Perú, así como el aumento continuo de la percepción de la inseguridad y la victimización de ciudadanos. Esto sumado a factores como la integración de los medios tecnológicos para la comisión de delitos, el crecimiento del tráfico ilícito de drogas, la minería ilegal y el constante uso de la violencia y la corrupción por parte del crimen organizado —es una parte que ellos sustentan— y se hace necesario tomar medidas —dice— de parte del Estado para detener el avance.

En este sentido sobre esta materia, esta comisión encuentra pertinente y viable delegar al Poder Ejecutivo la facultad de legislar, pero con algunos candados normativos que eviten una sobre limitación de facultades, resaltando, entre las medidas más importantes, las siguientes:

Modificar el marco legal de los operadores de justicia, particularmente respecto al rol de la Policía del Perú y el Ministerio Público en la investigación del delito y permitirles un rol más activo en la investigación preliminar.

Fortalecer las acciones de atención frente a casos de violencia contra las mujeres, así como mejorar el proceso de atención, difusión y búsqueda en caso de desaparición de personas.

Autorizar el uso de recursos de canon y sobrecanon para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, sin que ello implique afectar la autonomía de los gobiernos regionales ni locales. Así como permitir la firma de adenda de convenio de administración de recursos en marcha en beneficio de la formación, salud y fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía.

Permitir las modificaciones pertinentes para el combate del comercio ilegal de equipos móviles y sus delitos conexos.

En materia de tráfico ilícito de drogas, modificar el rol de la Sunat. Alguien entregó a la Sunat la capacidad de controlar e investigar los insumos químicos que van destinados a la producción de droga, y la idea es que la Policía Nacional **(18)** pueda ejercer esas competencias compartidas en el registro, control, fiscalización e interdicción de los insumos químicos y productos fiscalizados, a fin de quebrar la visión fraccionaria atomizada que se ha tenido sobre el control de ellos.

En relación a la minería ilegal, extender la tipificación penal a la actividad de cateo, prospección, exploración, explotación, labor general, beneficio de minerales. transporte minero, así como la compra, venta, acopio, adquisición, distribución, almacenamiento, depósito, transporte o exportación de recursos minerales metálicos o no metálicos, de cuya procedencia delictuosa se tiene conocimiento o debía presumirse que provenía.

Modernizar la preparación de la Policía y crear el grupo de apoyo de reserva policial.

Permitir la implementación de un procedimiento administrativo sancionador especial en materia migratoria, así como la creación del tipo penal de reingreso clandestino y las modificaciones al Código Procesal Penal para ampliar el plazo de la diligencia y control de identidad de cuatro a doce horas, para identificar plenamente a los extranjeros intervenidos.

Y habilitar la creación de un sistema integrado de información estadística del sector Interior, que permita planificar estrategias para la disminución del fenómeno delictivo.

En materia de gestión de riesgo de desastres, esta presidencia entendemos la urgencia de tomar medidas como Estado para resguardar el derecho a la vida, a la propiedad privada, entre otros derechos fundamentales de los ciudadanos que verían afectados si no existe una respuesta inmediata de este gobierno.

Por ello, consideramos pertinente delegar al Poder Ejecutivo el fortalecimiento de la gobernanza a través de ordenamiento territorial. Pero este tema, ordenamiento territorial, está tratándose en la Comisión de Descentralización, entonces, vamos a tomar en cuenta, si hay dictámenes que están saliendo de otras comisiones, no incorporarlos en esta delegación.

Luego hay un tema de optimización del Seguro Agrario, que es lo que también se está incorporando.

Y por otra parte, en materia de infraestructura social y calidad de proyectos, esta comisión está proponiendo otorgar en parte su materia requerida. Los más resaltantes son:

Habilitar al sector de comunicaciones que implemente mecanismos diferenciados de regulación para dar excepciones a los proyectos que desarrollen modelos de negocio innovadores, para desplegar infraestructura y acceso a la población ubicada en áreas rurales y lugares de preferente interés social.

La creación de una entidad que brinde asistencia técnica para la calidad de proyectos de inversión de gobiernos locales y regionales.

Se entiende que los gobiernos locales muchas veces tienen problemas para presentar sus proyectos técnicos para alguna obra y generalmente no son aceptados porque: primero, no elaborados por el presupuesto que no tienen; y, segundo, tienen una serie de observaciones que viene del Ejecutivo y no los pueden resolver.

Y gestionar las intervenciones de la infraestructura de juegos deportivos, a cargo del Proyecto Especial Legado, porque se viene los Juegos Bolivarianos 2024 que sería un compromiso, pero vamos también a evaluarlo.

Hemos advertido que el pedido de facultades contiene materias que, si bien pueden resultar necesarias al mediano y largo plazo, no cumplen con el criterio de urgencia o especificidad en la materia que exige la Constitución, menos con miras a afrontar de manera inmediata la inseguridad ciudadana o el Fenómeno de El Niño.

Entre estas, se encuentran las submaterias vinculadas a establecer el marco normativo para la evaluación de la idoneidad del personal policial.

La modificación de la Ley 30299, Ley de armas de fuego.

La creación del Fondo Soberano de Inversión,

La creación del fideicomiso de titulación para el desarrollo de transporte y movilidad urbana de Lima y Callao.

La precisión de la competencia exclusiva del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en materia de infraestructura social, económica y productiva.

El fortalecimiento del Sistema Nacional de Focalización,

La promoción del desarrollo en la infraestructura petroquímica nacional para la implementación y operación de plantas petroquímicas que incluyan la producción de urea y fertilizantes.

Y las modificaciones a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para los cuales la sugerencia es que el Poder Ejecutivo canalice estos pedidos a través de la presentación de proyectos de ley que corra su trámite pertinente, los cuales, de conformidad con el artículo 105, tendrán prioridad, por supuesto, en el debate.

**(19)**



Finalmente, congresistas, debo manifestar la apertura de esta Presidencia, recoger sus opiniones que ya dijimos vamos a hacerlo para que se pueda abrir el debate y lo cortamos en tiempo pertinente para no llegar hasta las doce del día.

Les ofrezco la palabra para quienes quisieran dar opinión respecto al predictamen presentado para abrir el debate.

Reitero, hoy no se votará.

Gracias.

Congresista Muñante, luego la congresista Luque.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí, Presidenta.

Solamente en lo que respecta al tema del otorgamiento de facultades en el caso de la minería ilegal.

Encontramos, Presidenta, que en la exposición de motivos del Proyecto de Ley 5632, el Ejecutivo no señala de forma precisa cuáles son las actividades que pretende incluir en el delito de minería ilegal, que se encontrarían comprendidas en las posteriores etapas del acto minero de explotación y del procesamiento del mineral, o en todos los eslabones de la cadena de minería ilegal.

De la lectura de la ambigua exposición de motivos, se infiere que entre otras actividades se encuentran: la compra, el transporte y el procesamiento del mineral, pero nada más. A pesar de ello, el dictamen otorga al Ejecutivo facultades para incluir el cateo, prospección, exploración, explotación, labor general, beneficio de minerales, transporte minero; así como, la compra, venta, acopio, adquisición, distribución, almacenamiento, depósito, transporte o exportación de recursos minerales metálicos o no metálicos, de cuya procedencia delictuosa se tenía conocimiento o debía presumir que provenía de los delitos previstos en los artículos 307-A o de sus formas agravadas.

Al respecto de la inclusión de cateo, la prospección y otros entre las actividades comprendidas en el delito de minería ilegal, son actividades que tienen como propósito determinar la existencia de mineral en un área determinada, mientras que el cateo se realiza mediante el recojo de piedras del suelo o picando pequeñas piedras.

La prospección se realiza entre otros mediante imágenes digitales, no a la extracción del mineral.

De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, ambas actividades son libres en el territorio nacional y no requieren de ninguna concesión, más que la autorización del propietario del terreno superficial en los casos en que estas actividades se realicen en predios de terceros.

Asimismo, el cateo y la prospección son actividades que no causan perjuicios al medio ambiente. Es por ello, que para su realización no se requiere certificación ambiental alguna, por lo que no encajan en el tipo penal de minería ilegal, ya que este tiene como bien jurídico protegido, el medio ambiente y sus componentes.

Es por ello, que actualmente solo son punibles las actividades de exploración, extracción, explotación u otro acto similar de recursos minerales metálicos y no metálicos, cuando estas actividades produzcan o tengan la capacidad de producir un daño, alteración o perjuicio a dichos bienes.

Por otro lado, incluir el cateo y la prospección traería como consecuencia que casi todos los geólogos del Perú serían procesados por crimen organizado o minería ilegal por realizar una actividad que no tiene como propósito extraer sin permiso, sino solo detectar potencial minero en una zona determinada.

Finalmente, el derecho penal al ser el medio o recurso más gravoso para limitar o restringir el derecho a la libertad de las personas y, por tanto, debe reservarse para las violaciones más intolerables.

En ese sentido, se tiene que cuando el derecho penal se rige como última ratio, supone que la sanción penal no debe actuar cuando exista la posibilidad de utilizar otros medios o instrumentos jurídicos de control social menos severos, solo puede ser utilizado entonces por el Estado como el último recurso para proteger bienes jurídicos.

En consecuencia, en atención a la falta de precisión del alcance y fondo de las facultades solicitadas que el derecho penal esa de última ratio, la complejidad de la materia que se pretende regular y la magnitud de los perjuicios y afectaciones de derechos que podrían generarse por una mala regulación, la vía más idónea para abordar esta problemática es la del procedimiento legislativo regular, toda vez que este se encuentra estructurado en fases y etapas que facilitan un análisis integral de la problemática y permiten una adecuada deliberación dentro de un plazo razonable. (20)

Por lo que se debe rechazar la solicitud de otorgamiento de facultades en el extremo de modificar el artículo 307-A del Código Penal.

Presidenta, muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Muñante.

Les debo informar que, si bien es cierto, el proyecto de ley es general, es muy general, ha habido reuniones con los técnicos y se ha basado casi todo en la exposición de motivos.

Entonces, obviamente informo que este predictamen va a ser, obviamente modificado de acuerdo con la opinión de ustedes y hay temas del predictamen que ya no estarían, porque –repito– están siendo tratados en comisiones.

Solamente les digo para que tengan una idea.

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Gracias, Presidenta.

Yo he revisado el predictamen y justo en la página 257, porque el texto sustitutorio está a partir de la 254, en la 257, en el 2.1.3 se habla sobre lucha contra la delincuencia y crimen organizado.

Ahí, precisamente en el último párrafo lo que se ha planteado es actualizar el marco normativo sobre crimen organizado, tráfico ilícito de drogas, control e investigación de insumos químicos y delitos conexos.

Y ahí se ha hecho principalmente sobre la ley contra el crimen organizado incorporando delitos aduaneros, delitos relacionados con la pesca ilegal y delitos contra derechos intelectuales.

Aquí, Presidente, yo quería un poco destacar el tema de minería ilegal, porque sí me parece importante. Nosotros justo hace poco en la Comisión de Pueblos Indígenas y Ambiente, tuvimos una sesión extraordinaria en la cual vinieron los coordinadores de la Junta de Fiscales de Crimen Organizado, de Tráfico Ilícito de Drogas, de Ambiente y además la coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental del Poder Judicial, y abordamos precisamente estos delitos porque son los que tienen un impacto directo en las poblaciones indígenas y las poblaciones originarias. Todo este conjunto de delitos.

Entonces, ahí la descripción de los casos concretos, por ejemplo, en los tramos de minería ilegal y minería informal que detallaron, fueron realmente dramáticos.

Entonces, por lo menos, sí considero que el tema de minería ilegal –y lo manifestaron en esa reunión– sí requiere un nivel de ajustes y cambios normativos.

Por lo menos eso es lo que se ha desprendido en la reunión y que más allá de que de manera detallada no lo haya planteado el Ejecutivo, sí es un tema que sí se debería mejorar y fortalecer.

De hecho, sí existen al interior del Congreso de la República algunas iniciativas legislativas, por lo menos en la Comisión de Pueblos Andinos, hoy vamos a tratar incluso un predictamen vinculado a un artículo del Código Penal sobre temas que tienen que ver para fortalecer la actuación con protección a ecosistemas frágiles, pero hay algunas iniciativas.

Entonces, el tema de minería ilegal sí está vinculado a cómo enfrentar la lucha contra el crimen organizado. Aquí se ha hablado sobre el tema de cateo, prospección, pero la minería ilegal no solo va con eso, ingresa con dragas y están formuladas —como nos decían en esta sesión, incluso— con organizaciones criminales transnacionales que van más allá de los marcos que antes veíamos y están interactuados en zonas donde el Estado no tiene intervención conjunta, porque hasta donde hemos llegado, son con interdicciones que actúan, pero luego ni siquiera se pueden retomar y dar seguimiento y nuevamente vuelven.

El caso más emblemático era el caso del río CENEPA que hemos detallado en la Comisión de Pueblos Indígenas y que es impresionante cómo la congresista integrante de la esta comisión que es de la bancada Fuerza Popular nos detalló, el Ministerio del Ambiente también, etc. y ellos mismos asumen que ni siquiera la interdicción puede ingresar en ese nivel.

Entonces, creo que sí es importante entender la dimensión de lo que significa la minería ilegal en el marco de estas prioridades de lucha contra la organización criminal, porque efectivamente su actual configuración tiene una connotación totalmente distinta y está articulado a otros actores, incluso ya de niveles transnacionales como nos lo han detallado.

Entonces, quería mencionar eso, Presidenta, porque sí me parece importante que es un tema que sí debería considerarse y evaluarse con toda la amplitud que el tema requiere.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Luque.

Quiero informar que ya tenemos una Ley 30077 y en su artículo 3 ya habla sobre la minería ilegal.

Congresista Reymundo.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).**— Gracias, Presidenta. (21)

Ya el 28 de febrero del presente año, se dio la Ley 31696 que se otorgó facultades legislativas por noventa días en materia de reactivación económica, modernización en la gestión del Estado, desastres naturales, emprendimiento y otros. Y pocos resultados hemos tenido y ahora el Ejecutivo nuevamente nos solicita la delegación de facultades.

Ya sabemos todos, Presidenta, de que tenemos una Ley 27933, que es la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Nacional. del año 2000 a la fecha se han emitido decenas de normas y también once decretos legislativos sobre seguridad ciudadana y también poco o nada de resultados tenemos.

Yo pienso que usted con la comisión han hecho un buen trabajo, Presidente, en sistematizar, mejorar y que esta delegación no sea amplia, a pesar de que la solicitud de delegación es muy genérica.

Entonces, ahí está la clave, que nuestro predictamen debe ser y nuestro dictamen debe ser más preciso, como usted muy bien ha dicho, ponerle candado y no es por obstaculizar obviamente, sino es para darle un poco más de seguridad, más de transparencia en el manejo y que esta delegación de facultades no se convierta en un cheque en blanco. Ese es el objetivo.

En ese sentido, Presidenta, yo quiero señalar, por ejemplo, en lo relacionado a la solicitud que hace el Ejecutivo respecto a la modificación del Código Penal para sancionar a los instigadores del delito de disturbios.

Al respecto de eso, Presidenta, ya se ha pronunciado el Consejo Nacional de la Prensa, en la cual señala de que existe un peligro de la forma cómo pretende el Ejecutivo, probablemente querer modificar el Código Penal. Alerta con eso, Presidenta.

Estamos en un momento muy complicado, muy difícil y que no podemos hacer que, *a río revuelto, ganancia de pescadores*.

En ese sentido, es necesario que la Comisión Técnica analice bien ese pedido y también la propuesta que hacen los periodistas a través de sus diferentes colegiaturas sobre este punto, respecto a la penalización o la modificación del Código Penal en cuanto se refiere a disturbios.

También, Presidenta, uno de los aspectos que es muy general, lo que solicita el Gobierno a través de la delegación de facultades es en relación y es muy complicado porque se mueve muchos recursos. Es la delegación en cuanto se refiere a lo que plantean ellos en su artículo 2 numeral 2.2 numeral c) y f) sobre legislar en materia de riesgos y desastres.

Ya sabemos, Presidenta, de que en este tema más del 70% de organismos en los tres niveles del Estado, el Gobierno Central, los gobiernos regionales y municipios, no cuentan con planes específicos actualizados para la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de desastre. Esa es una verdad que todos decimos.

Ya la Contraloría General de la República, en su documento Gestión de Riesgo de Desastres ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023, ha señalado, Presidenta, que el 72%, es decir, seiscientos dieciocho entidades públicas, no cuentan con un plan de prevención y reducción de riesgo de desastres; también ha señalado que, ciento treinta entidades del Gobierno Nacional, es decir, 63%, tampoco cuentan con ello; del mismo modo, doce gobiernos regionales, vale decir, el 50%; veintidós entidades del ámbito regional, cuatrocientos cincuenta y cuatro entidades de los gobiernos locales, vale decir, el 77%, Presidenta.

En consecuencia, ¿esto a qué nos conlleva, Presidenta? A que la misma comisión derivó a la Comisión de Fiscalización para requerir una información precisamente sobre este aspecto para ver de qué manera opinamos. Yo soy parte de la Comisión de Fiscalización.

Como es un plan muy amplio en este sentido y se maneja mucho dinero, Presidenta, se solicitó para que el Ejecutivo pueda presentarse no necesariamente a través del premier, sino de la persona encargada para que nos den un plan más detallado, más específico y que no se pierda en lo general, pero simple y llanamente no se presentaron señalando que ya se había sustentado ante la Comisión de Constitución.

Por eso, Presidenta, no hubo un pronunciamiento. Ojo con eso.

Nosotros nos quejamos mucho sobre los problemas de corrupción, pero de qué manera afrontamos los problemas de corrupción si es que no somos cautelosos en cuanto se refiere a darle el cheque en blanco.

Este es un tema muy delicado, Presidenta, porque se nos viene el Fenómeno del Niño, El Niño Global. **(22)**

Entonces ¿cuáles son las obras prioritarias, presidenta? si el gobierno no tiene, presidenta, ningún plan específico ni general respecto a ello, tampoco los gobiernos regionales, tampoco los gobiernos municipales ¿cuáles son esas obras importantes y prioritarias? Ahí está el problema.

Nada más, presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Reymundo.

Le toca el turno al congresista Salhuana.

Pero quiero avisar que dijimos que íbamos a iniciar este debate y que íbamos a parar a una hora determinada, a las 12 en punto vamos a parar ¿les parece?

Congresista Salhuana.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Creo que va a ser corto el bate.

**(Risas)**.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Perfecto, usted siempre condescendiente, presidenta.

Gracias.

Presidenta, yo lo que creo es que siempre es pertinente que el Congreso revise en detalle, como usted ha señalado, el otorgamiento de facultades ¿no? porque se trata de abdicar o renunciar por un plazo determinado una facultad constitucional fundamental del Congreso que es legislar, pero evidentemente por la naturaleza de las cosas, los hechos, el Ejecutivo a veces tiene mayores posibilidades de formular normas con una evaluación quizás un poco más técnica del tema. Pero hay que tener mucho cuidado para, como usted señalaba, no podamos dar un cheque en blanco, sino determinar claramente las materias, el contenido de manera específica y garantizar que las normas que se expidan sean en bien del país.

Quiero reiterar, presidenta, el tema que ha señalado el colega Muñante con acierto, en el país, presidenta, mucho se habla de la minería ilegal, mucho se habla de la pequeña minería y se levantan fantasmas y cuando alguien en este hemiciclo plantea algo al respecto, inmediatamente se le mira como un defensor de los mineros ilegales, de los contaminadores, etcétera. Pero hay una realidad, presidenta, mucho más allá que esas generalizaciones que nos hacen daño. Yo vengo de un departamento minero, el 40% del PBI regional de mi tierra es Minería, de cada 100 soles 40 vienen de la Minería. Y siempre nos quejamos, siempre hablamos de la Minería que no se está haciendo de manera correcta. Y eso es verdad, no estamos haciendo bien las cosas. La reserva, presidenta, de Madre de Dios estimada de manera empírica, porque ni siquiera el Estado ha sido capaz a través de las entidades públicas de calcular la reserva de oro en Madre de Dios, estamos más o menos hablando de 500 000 000 000 de dólares solamente en el corredor minero. La deuda externa en el Perú creo que es 60 000 000 000, o sea, estamos hablando de cerca de siete, ocho veces más la deuda externa del Perú, solo en Madre de Dios. Y todos los días vemos en las noticias informes sobre el oro que sale a Bolivia, que Bolivia Evo Morales ha creado la Empresa Boliviana del Oro-EBO sus iniciales, pero con "v", con "b" y Chile, Bolivia pasó de exportar 44 toneladas a exportar 40 ¿de dónde? Del Perú. Todos sabemos eso, pero el Estado no tiene ninguna iniciativa para resolver el problema ¿cuál ha sido el enfoque, presidenta? El enfoque ha sido represión, sobre criminalización, persecución, lavado de activos, investigar a todo el mundo y al final el problema más bien se ha agravado, desde el año 2010 es esta política impulsada por los sectores ambientalistas. Eso hay que decirlo con todas sus letras.

Y, lógicamente yo no voy a hablar de teoría, sino de resultados, 13 años de aplicación de esa política, presidenta, tenemos más deforestación, más contaminación y más minería ilegal, inclusive, en el caso de Madre de Dios en áreas naturales protegidas.

¿Cuántos mineros inscritos para formalizarse ahí? 87 000, en 13 años ¿cuántos se han formalizado? 10 000. El año pasado este Congreso aprobó una norma para ampliar la formalización minera hasta el año 2024 que ya está avanzando. El Ejecutivo en ese entonces se comprometió en presentar en octubre del año pasado el proyecto de Ley para terminar con las ampliaciones de formalización y pasar de una vez a la formalización definitiva, hasta este momento no hay proyecto de Ley y el plazo ya se va a vencer el próximo año.

Entonces, además de ello, ¿cuánto de recurso le estamos dando a la formalización minera? Este año a Madre de Dios le han transferido 450 000 soles y saben cuánto se utiliza y se gasta todos los años en represión, en interdicciones, **(23)** helicópteros, Policías, balas, combustibles, toda la parafernalia represiva, sesenta millones de soles, todos los años, y en el período del 2012 al 2016 la época más dura de la represión comandada por el alto comisionado de lucha contra la minería ilegal, el señor Urresti, se ha gastado cerca de trescientos cuarenta y cinco millones de soles.

Hasta este momento, el Perú ha gastado un promedio de ochocientos millones de soles en reprimir la minería ilegal, y que se ha logrado nada, la situación está peor. Entonces, el enfoque está completamente equivocado. Mientras haya oro, mientras haya un recurso, los ciudadanos van a ingresar Presidenta, ¿por qué?, porque hay una lógica económica tras la voluntad de un sector social.

Cientos de miles de cusqueños, puneños, apurimeños, arequipeños se trasladan a Madre de Dios, porque hay oro. Lo que no hay es una Estado eficiente, capaz, con normas inteligentes de promover el tema de encauzarlo, de ordenarlo y evitar la altísima corrupción que ha generado todos los controles.

En Palpa, en Ica, en Arequipa para el traslado de explosivos y todos los insumos que se requieren, todo es coima, todo es corrupción. En la carretera de Madre de Dios se paga por cada traslado de materiales y minerales, combustibles, todo está reprimido, todo está controlado, pero todo hay. En los lugares donde está prohibido, en donde más hay petróleo, obviamente cuesta más, pero hay tanto oro que paga todas las coimas habidas y por haber.

Entonces, el Estado no puede seguir en una política completamente equivocada. En Chile qué cosa han hecho, en Chile ha quedado el ENAMI, que es la Empresa Nacional de Minería, asesora, acompaña, da créditos, trae maquinarias modernas, el atraso tecnológico en Madre de Dios nosotros recobramos el 35% del oro en la tolva minera y en el chute Minero. Cuánto estamos perdiendo 70%, pero igual sigue siendo rentable.



Tecnología desde 50 años, el Estado debe hacer algo al respecto, ¿quién compra el oro?, el oro sale por todos lados, el Banco Central de Reserva, el Banco Minero compraba hasta los 90, compraba oro, vendía mercurio, le daba la pala, el CUC le daba la maquinaria. No sé si podemos volver a eso, pero algo tenemos que hacer, algo que funcione, algo práctico.

Entonces, ahora pretender como bien ha señalado mi colega, ahora vamos a criminalizar todo, hasta la exploración minera, eso es absurdo. Yo creo que aquí hay un completo error y, es más, me acabo de comunicar con el Ministerio de Energía y Minas y les he preguntado sobre esto, y me dice que Energía y Minas no tiene conocimiento de esta iniciativa, no tiene conocimiento, esto es una iniciativa del sector Defensa.

Yo he pedido permanentemente que las intervenciones en Madre de Dios se suspendan, solo son una justificación para gastar dinero del Estado peruano, no sirve de nada.

Entonces, yo creo que, desde el Congreso, donde hay gente con experiencia, lúcida, tenemos que plantear políticas diferentes, nuevas que nos ayuden a formalizar.

Entonces, eso yo, creo que aquí hay un error, en todo caso opino que esto no debería retirarse, eso se verá más adelante, Presidenta.

También quiero llamar la atención sobre el tema del decreto legislativo, referido al derecho de propiedad de las características físicas de los predios urbanos. Esto es una parte de la facultad que se le está dando al Ministerio de Vivienda, para regularizar viviendas al margen de las funciones y competencias de COFOPRI, quizá habría que revisar esto, lo veremos con mayor detalle más adelante y luego también sostengo que la propuesta sobre los delitos referidos a las tecnologías de la información, referido a los niños y adolescentes, también tendrían que ser incorporado con algunas especificidades que ven también el abuso del derecho.

Solo eso, Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Camones y luego la congresista Echaíz.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias, Presidenta.

Buenas tardes, con todos.

Quería hacer una precisión respecto al numeral 2.2, del predictamen en materia de gestión de riesgo de desastres.

En la propuesta del predictamen, en el literal d) del numeral 2.2 del artículo 2 dice: "Modificar los artículos 3, 5, 6 y 9 del Decreto Legislativo 1156 que dicta medidas destinadas a garantizar el Servicio Público de Salud, en los casos que exista un riesgo elevado o daños a la salud y a la vida de las poblaciones para incluir definiciones de riesgo elevado, peligro eminente o impacto de daños, atendiendo a los aspectos de urgencia referidas a la adopción de medidas de mitigación del fenómeno El Niño en proceso". **(24)**

Consideramos que debe decir el mismo literal d), modificar los artículos 3, 5 y 6 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud, en los casos que exista un riesgo elevado o daños a la salud y a la vida de las poblaciones, para incluir definiciones de riesgo elevado, peligro eminente o impacto de daños atendiendo a los aspectos de urgencia —y aquí hago hincapié— referidas a la adopción de medidas de mitigación y respuesta ante emergencias y desastres de manera general, no solamente por fenómeno de El Niño en proceso.

La justificación está pues en que, de lo revisado en el predictamen, se evidencia, adicionalmente, el cambio del artículo 9, el cual no fue sustentado por el Ejecutivo, así mismo, esta se sustentó en el hecho que el Perú es un país con una diversidad de peligros generados por fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana, los cuales acarrearán cuantiosas pérdidas económicas de vidas humanas y la afectación de los medios de vida de la población. Entre los principales peligros tenemos sismos, actividades volcánicas, tsunamis, fenómenos de *El Niño*, lluvias intensas, inundaciones, movimientos en masa como por ejemplo huaycos y desplazamientos, sequías meteorológicas, bajas temperaturas, en el caso de heladas y friajes, agentes físicos, químicos y biológicos, entre otros.

En ese sentido, no debemos enmarcarnos solamente en el fenómeno *El Niño* o de *El Niño Global*, sino en una normativa que sirva para responder ante cualquier emergencia y desastre que azotan a nuestro país.

Modificar el Decreto Legislativo 1156, ampliando el alcance de los supuestos que configuran una emergencia sanitaria; con la modificación de esos tres artículos, pero en marco de emergencias y desastres no solamente por el fenómeno de El Niño global, permitirá atender de una manera oportuna e inmediata todos los peligros asociados a los desastres, ya que al ampliar dicho decreto se pueden sustentar acciones en el plan de acción de la emergencia sanitaria para atender la afectación de los servicios de salud y garantizar sobre todo la continuidad de la atención de salud durante los desastres interviniendo en la infraestructura, equipos, mobiliarios, dispositivos médicos y las líneas vitales como son sistema eléctrico de telecomunicaciones, de abastecimiento de agua, de protección contra incendios, de eliminación de residuos, de almacenamiento de combustibles y de gases para uso médico, así como los de calefacción, ventilación y aire acondicionado, los cuales se consideran como esenciales para que los establecimientos de salud continúen funcionando posterior a un desastre.

Esa era la precisión que quería hacer, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Y también, discúlpeme, me sumo al pedido respecto al Decreto Legislativo de Regularización de Derecho de Propiedad de las características físicas de los predios urbanos de habilitaciones urbanas, y de edificaciones que ha expuesto también mi colega Salhuana sobre la informalidad en servicio de viviendas, ocupación insostenible, aprovechamiento del suelo urbano lo cual genera inadecuadas condiciones de habitabilidad en viviendas y que limita ejercer el derecho de la propiedad para poder transferirlas.

Eso es un punto que creo que debe tener un mayor debate para poder modificarlo.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista Camones.

Para precisar, efectivamente el artículo 9 se estaría quitando, no debió estar incorporado ¿ya?, y vamos a recoger su opinión también, congresista.

Le toca el turno a la congresista Echaíz, y luego al congresista Aragón, y por último el congresista Valer.

Congresista, okay; después del congresista Valer.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Gracias, Presidenta.

En el punto 2.1.3, del proyecto de ley del Ejecutivo, literal a), requiere modificar el Código Procesal Penal aprobado por el Decreto de Legislativo 957, dice con la finalidad de optimizar el marco legal que regula la investigación del delito y la intervención de los operadores de justicia. No sé a quién considera operadores y se incluye también ello.

En el proyecto de dictamen, se ha introducido una modificación a esto, se estaría otorgando la posibilidad de modificar el nuevo Código Procesal Penal, con la finalidad que viene a ser la misma requerida de optimizar el marco legal que regula la investigación del delito y la intervención de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público. Y a renglón seguido se pone salvaguardando las atribuciones constitucionales que otorga a cada institución lo dispuesto en los artículos 159 inciso 4) y 166 que regula las atribuciones de la Policía. **(25)**

No sé si yo no entiendo el contenido, pero me parece, ¿Cómo se va modificar la investigación si la actual redacción del código responde a las estructuras y facultades del 159.4 y el 166? Dice que el fiscal del Ministerio Público del titular de la acción penal inicia la investigación desde la etapa preliminar, es lo que se va modificar.

Además, es el titular de la acción penal y persigue el delito. En el 166 dice que la policía investiga, predice, previene la delincuencia. O sea, el genérico, me parece que hay que afinar un poco el contenido y evaluar bien si es que corresponde o no, porque esto también está dentro de las atribuciones del Ministerio Público comprendidas en su ley orgánica.

Si está en su ley orgánica, no sé si esto podría otorgarse. Eso es, presidenta, por ahora.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista Echaíz.

Recordar también que ahí hay proyectos de ley del congresista Azurín, por ejemplo, que propone devolver la facultad a la investigación a la policía. Hemos dicho que vamos a ir revisando si hay proyectos en marcha, no tratarlo, pero es importante abrir el debate, por eso estamos haciendo.

Congresista Aragón, tiene el uso de la palabra.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señora presidenta.

Bueno, saludar a los colegas congresistas que nos acompañan. Quiero señalar lo referido al artículo 2.1.1. Presidenta, en el predictamen respecto al artículo 2 inciso e), considero necesario que se analice la parte referida a actualizar la normativa de vehículos menores, toda vez que esta petición no sería sobre materia de seguridad ciudadana, sino materia de transportes, ya que está destinada a promover la renovación del parque automotor y la formalidad.

De igual forma, señora presidenta, esta medida otorga una facultad con amplio margen de regulación, pudiendo modificar reglas y estructuras vigentes o incluso la creación de una nueva ley de vehículos menores que también venimos impulsando desde el Congreso de la República. Hasta la fecha el Poder Ejecutivo no ha presentado una iniciativa legislativa sobre vehículos menores como los de categoría 1.5 o denominados mototaxis.

En ese sentido, señora presidenta, recomendaría que la redacción especifique que la regulación de vehículos menores sea solo en materia de seguridad ciudadana y no enfocada en materia de transportes. Reitero, sea solo en materia de seguridad ciudadana y no enfocada en materia de transportes. Asimismo, también es necesario, presidenta, detallar las categorías de los vehículos menores, toda vez que dada la exposición del premier estaría enfocada en regulares motos lineales; es decir, la categoría 1.3.

Bueno, con el fin de que no participen otras categorías como la 1.5, que afectaría otros gremios de transportistas, como los mototaxistas. Creo que deben ser consultados en caso se pretenda mediante esta delegación de facultades proponer una nueva ley que lo regule. En tal sentido, señora presidenta, esa sería la observación.

Finalmente, decir que el Congreso de la República si ha estado dando normas destinadas a fortalecer esta materia. Por ejemplo, la ley 31798, la ley 31839, que están orientadas a la prevención y combatir el comercio ilegal de equipos terminales móviles, al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y todos los dispositivos que han sido aprobados.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Aragón.

Congresista Valer, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Muchas gracias, presidenta. (26)

Presidenta, quería intervenir en materia de seguridad, pero me allano a la exposición que hizo nuestra querida congresista Gladys Echaíz.

No tengo más que decir. Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Valer.

Congresista Marticorena y, por último, el congresista Paredes.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Gracias, señora presidenta.

Bueno, quiero iniciar, ayer he estado en el distrito de Marcona y obviamente preocupado, porque he señalado en reiteradas veces en el Pleno y en las comisiones respectivas con respecto, digamos, a las demandas que la población tiene en muchos temas y que eso podía generar un conflicto social muy fuerte, porque el tema es diverso, el tema de salud, educación, trabajo, pesca artesanal, considerando que hay varias empresas transnacionales que vienen operando.

Entonces, ayer ha habido una reunión de la población civil con el alcalde, hemos estado tres congresistas, ha estado el congresista Huamán Coronado y Raúl Doroteo, y ahí se me ha trasladado para señalar la preocupación. Ya yo lo había señalado no solamente en las comisiones, sino también ante el Poder Ejecutivo, a través de los diversos ministerios vinculados con los temas, que Marcona podría convertirse en un tema de conflicto social muy fuerte, porque ya desde hace muchos años viene señalando una serie de demandas que no son atendidas.

Marcona al igual que Talara son dos distritos que generan recursos al Estado, también al gobierno regional, gobiernos locales y que no refleja, digamos, el desarrollo ni la solución de sus problemas que son diversos, y uno de ellos que tiene que ver con propuestas que ayuden en el futuro a mejorar la situación.

Señora presidenta, considero que en el 2.3, en materia de Infraestructura Social y Calidad de Proyectos, que tiene que ver no solamente en el caso de Marcona, el siguiente articulado para el pedido de facultades debe señalar que debe promover el desarrollo de la infraestructura petroquímica nacional para la implementación y operación de plantas petroquímicas que incluyan la producción de urea y otros productos petroquímicos. Esto también se reforzó cuando estuvo acá el ministro de Economía, se habló sobre la posibilidad de impulsar estos proyectos para generar, digamos, desarrollo no solamente para la zona donde se va a implementar, sino también para el país, que ha sido eliminado del dictamen.

Sin embargo, ya el Ministerio de Energía ha declarado zona geográfica determinadas que son propicias para la instalación de complejo petroquímicos en Marcona, hay una Resolución Ministerial 042-2009; y Pisco, Resolución Ministerial 312-2009 de Energía y Minas.

Al respecto, el desarrollo de la industria petroquímica en el corto plazo es más viable en Ica por la disponibilidad de gaseoductos que ya tiene en dicha zona.

Sin perjuicio de ello, según la normativa vigente se debe precisar que los inversionistas pueden proponer otras zonas a fin de desarrollar plantas petroquímicas, lo cual posibilita la evaluación de otros lugares no previstos que cuenten con facilidades, tales como cercanía a puertos vía terrestre, suministro de electricidad, disponibilidad de gas natural, entre otras características que confieran ventajas comparativas.

Esto ya se ha señalado y eso el ministro de Economía de alguna manera también tiene conocimiento y también ha sido aprobado con su comentario en favor, digamos, de impulsar esto.

También con respecto al 2.2, en materia de Gestión de Riesgos de Desastres, en el inciso c), señalo que debe mejorarse un poco, voy a leer todo:

Modificar la Ley 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Y aquí viene el agregado: "y optimizando sus disposiciones en atención a las especies de urgencia referidos a la adopción de medidas de mitigación del fenómeno de El Niño en proceso".

Esto yo he venido también trabajando y creo que es una función que tenemos los congresistas de estar, de alguna manera, supervisando con el cumplimiento de las situaciones de emergencia y la utilización de recursos que puedan facilitar la solución de su tema.

Asimismo, en el 2.3, en materia de Infraestructura Social y de Proyectos, en el Proyecto de Ley 5632-2022, originalmente en el literal b) del numeral 2.3, referido a la materia de Infraestructura Social y Calidad de Proyectos, contempla el establecer un marco normativo respecto a la regularización del derecho de propiedad, de las características físicas de los predios urbanos, de habilitaciones urbanas y de edificaciones.

**(27)**

Yo solicito que se mantenga este párrafo con respecto, digamos, al literal b) del numeral 2.3 referido.

Yo en esto tengo que señalar, los temas sociales, los problemas sociales lo vengo trabajando de manera integral con todos los actores involucrados, como lo señala en la sustentación.

Ya en Ica, por ejemplo, se ha avanzado muchísimo el tema de saneamiento de predios y, obviamente, con la participación de los involucrados: Sunarp, SBN, gobierno local, gobierno regional, en razón de resolver. Y si hay alguna responsabilidad de uno de ellos, dar la salida, por eso planteo que eso se mantenga, señora presidenta.

Después con respecto al 2.2, que es materia de gestión de riesgo de desastre, que también ya lo han mencionado, del Fenómeno de El Niño Global, en el inciso a) dice: "Fortalecer la gobernanza de la gestión de riesgo de desastres a través del ordenamiento territorial".

Planteo retirar la propuesta por considerar que el marco normativo del ordenamiento territorial es parte del fortalecimiento de la gobernanza en gestión de riesgo de desastres, por incidir directamente en las acciones preventivas de mediano y largo plazo en la gestión de riesgo de desastres, enmarcado en medidas inmediatas en el marco del Fenómeno de El Niño, la necesaria propuesta de un marco normativo integral sobre la materia.

En el inciso b) fortalecer el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Modificar la Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (Sinagerd) enmarcándolo en las acciones inmediatas ante el Fenómeno de El Niño, igualmente de naturaleza los alcances de las modificaciones que se requieren.

Por ello, se recomienda, por un lado, retirar lo indicado, enmarcado dentro del Fenómeno de El Niño en proceso por ser de naturaleza temporal y alusivo a un tipo de peligro.

Hay que visualizar que se modifica una ley que crea un sistema funcional y que tiene como documento para su implementación una política nacional al 2050 aprobada e incluir los siguientes aspectos de la propuesta inicial, no contemplado en el predictamen:

Incluir precisiones en el referido a la infraestructura y sanciones a cargo del presidente del Consejo de Ministros como ente rector del Sinagerd, tomando en consideración el rol sancionador de las entidades integrantes del Sinagerd en el marco de sus propias competencias.

Incluir precisiones respecto a las competencias de los gobiernos regionales y locales, así como la participación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, sin generar costos adicionales a la institución, siempre en apoyo y con la precisión respecto de las intervenciones que podrán ser ejecutadas en el marco de sus competencias establecidas por ley de creación.

Incluir y establecer el marco normativo para que las entidades públicas de nivel nacional puedan ejecutar intervenciones en apoyo de los gobiernos regionales y locales en un nivel tres de emergencia, con el objetivo de prestar la atención oportuna a la población afectada o damnificada por la ocurrencia de un fenómeno natural, o inducida por la acción humana que incluya la ejecución de actividades de emergencia, así como contar con el stock mínimo de bienes para la atención oportuna de la población ante emergencias y desastres.

Sobre las disposiciones para la sostenibilidad de los proyectos de inversión en materia de infraestructura natural y regulación de la gestión de riesgo de desastres, suprimir la modificación de los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, no correspondería incluir modificaciones sobre infraestructura natural por ser un tema muy específico que alude a una de diversas intervenciones en materia de gestión de riesgo de desastres, mientras que los artículos a querer modificar son de naturaleza macro, es decir, son artículos referidos a la definición y lineamiento de la política nacional de gestión de riesgo de desastres:

Artículo 5.- Componentes y proceso de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Artículo 6.- Integración en políticas transversales.



Artículo 7.- Retirar la solicitud de incorporar una disposición complementaria final en la Ley 29664 a fin de facultar a las instituciones públicas de investigación y especialmente al Instituto Geofísico del Perú, para implementar sistemas de alerta temprana en el marco de urgencias referido a la adopción de medidas de mitigación del Fenómeno de El Niño en proceso.

Ello, porque la propuesta está desnaturalizando los sistemas de alerta temprana, ya que solo interviene en dos de los cuatro componentes del sistema de alerta temprana.

Con esto, señora presidenta, soy partidario de manejar todos los temas de manera integral, involucrando a todos los actores que tienen que ver en la solución y en la garantía de que eso se cumpla.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, gracias, congresista.

Para volver a aclarar, todo lo que afecte autonomía municipal, no vamos a poder intervenir, y eso se refiere a dos puntos, que usted ha señalado. **(28)**

Y hay dos temas que la PCM ha solicitado retirar, que es la modificación del 5, 6 y 7, la Ley 29964, porque considera es específico y entra el tema de intervención natural.

Y la PCM también ha solicitado el retiro del 2.2.f.3, retirar esa solicitud en relación a IGP porque se desnaturaliza los temas de alerta temprana.

Eso para ir aclarando más o menos en algunas consultas, y las otras por supuesto las recibimos para seguir ampliando el debate.

Por último, el congresista Paredes tiene el uso de la palabra.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Sí, presidenta.

Buenas tardes.

Solamente para recoger algo que estuvo en el numeral 2.3, en el literal b), que se refiere al tema de vivienda, hay un punto que se ha mantenido y es el referido al agua, pero el que se ha excluido es el referido a vivienda.

Y si hay algo que uno mira a nivel nacional cuando recorre el país, es el tema de esa ausencia de vivienda y cómo los peruanos y peruanas, quiérase o no, en la desesperación hacen las llamadas invasiones; pero después vienen los problemas para poder tener esas invasiones convertidas en un hogar en condiciones humanas. Y eso viene aparejado al tema del derecho a la propiedad.

Y entonces, en esta propuesta que estaba en el numeral 2.3 se recogía esta situación del derecho a la propiedad que aterriza en poder tener ese título de propiedad. Y para eso se plantean alguna simplificación de procedimientos registrales, notariales y administrativos para regularizar ese derecho a la propiedad.

Yo quisiera, en todo caso, presidenta, que pudiera darse una mirada a ese aspecto en el numeral 2.3, en lo referido a los párrafos a vivienda.

Creo que eso sería bien receptado por la población, de ver que hay una concordancia en buscar regularizar esto bajo esos procedimientos.

Puntualmente eso.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista.

El congresista Salhuana me ha pedido.

Por excepción, le voy a dar, congresista, un minuto, porque yo confío en su capacidad de síntesis.

Gracias.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Yo confío en su conducción, presidenta.

Sí, preciso.

En la página 256, en el literal e), se dice: "Establecer un marco legal para la actividad de intermediación del servicio de taxi con aplicativo".

Yo quiero señalar, como presidente de la Comisión de Transportes, que hemos encontrado ya un proyecto de ley, el 842/2021, del colega Elías Ávalos, que precisamente regula íntegramente a las empresas de intermediación del transporte privado a través de plataformas tecnológicas; por lo que en este tema ya sería totalmente innecesario.

Lo hemos revisado y de verdad que es bastante completo — requisitos, tal como corresponde—, y hemos revisado con la legislación comparada y realmente es lo que se aplica en otros países y es lo que funciona realmente y da garantía de seguridad a los usuarios cotidianos.

Así que creo que sería eso innecesario incluirlo.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Solamente para aclarar.

Al inicio de la sesión anuncié que este tema, los que ya tienen dictamen, no vamos a incorporarlo. Es decir, si bien es cierto está en este predictamen, para abrir un poquito de debate y motivarlos, son temas que van a salir porque ya tienen dictamen, encima está en el Pleno y también dijimos las otras acotaciones.

**(Intervención fuera de micrófono)**

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Una consulta?

Sí, okay.

**El señor** .— Sí, presidenta.

Entiendo que se ha decidido, en cuanto al tema de uso de armas de fuego, no otorgar facultades.

Eso ya está zanjado, ¿no es cierto?

Muy bien, muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, señores congresistas, gracias por sus intervenciones, y además que nos dan luz a la mesa para que podamos traer un dictamen más consensuado.

Anuncio que la siguiente sesión que tendremos será una sesión extraordinaria solo para tratar el tema y será este viernes a las tres de la tarde.

Le vamos a anunciar después el lugar, porque parece que esta sala estaría ocupada.

Señores congresistas, consulto la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados el día de hoy.

Si nadie se opone, vamos a dar por aprobado. **(29)**

Aprobado.

Se levanta la sesión a las doce y veinticinco de la tarde.

Muchísimas gracias.

**—A las 12:25 h, se levanta la sesión.**